

Berdintasun Bulegoa Negociado de Igualdad

## ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2017 DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

### ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2017 DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

### ÍNDICE

1.	MARCO	LEGAL	4			
2.	PRESUP	UESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	4			
3.	DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES					
4.	PROCESO DESARROLLADO EN 2016. VALORACIÓN EN RELACIÓN A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES PREVIOS					
5.		UESTOS GENERALES	8			
6.	PROGRA	AMAS ANALIZADOS	13			
	6.1.	Actuaciones de Protección y Promoción Social	14			
		<ul> <li>Igualdad</li> </ul>	14			
		Cooperación y educación para el desarrollo	15			
		Bienestar social: Dirección y administración	17			
		Centros de servicios sociales	19			
		Prevención de infancia y familia	19			
		<ul> <li>Promoción de personas mayores</li> </ul>	21			
		Residencia de personas mayores	22			
		Apartamentos tutelados	22			
		Ayuda domiciliaria	24			
		Ayudas de emergencia social	25			
		Centro de acogida social	26			
		Inserción social	27			
	6.2.	Producción de bienes públicos de carácter preferente	29			
		<ul> <li>Funcionamiento de los centros educativos</li> </ul>	29			
		<ul> <li>Programas educativos</li> </ul>	29			
		<ul> <li>Derechos humanos</li> </ul>	30			
		Diversidad cultural	31			
		Donostia Kultura	32			
		<ul> <li>Escuela de música y danza / Biblioteca / Txistularis</li> </ul>	34			
		• luventud	35			

		Donostia Kirola / Instalaciones deportivas (Donostia Kirola) / Deportes: Dirección y administración	36
	6.3.	Servicios públicos básicos	38
		Guardia municipal	38
		Movilidad urbana	38
		<ul><li>Urbanismo</li></ul>	40
		Etxegintza	41
		Vías públicas	42
		<ul> <li>Alumbrado</li> </ul>	42
		Parques y jardines	42
		<ul> <li>Playas</li> </ul>	43
	6.4.	Actuaciones de carácter económico	44
		<ul> <li>Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración</li> </ul>	44
		<ul> <li>Proyectos y obras</li> </ul>	44
		• Fomento, S.A.	44
		• DBUS	45
	6.5.	Actuaciones de carácter general	47
		Participación ciudadana	47
7.	GASTO 7	TRANSFORMADOR EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2017	49
8.	TEMAS	PENDIENTES	50
	8.1. ا	MEJORAS EN PROGRAMAS Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	50
		CRITERIOS PARA PROFUNDIZAR EN LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO OS PRESUPUESTOS	50

#### 1. MARCO LEGAL

#### **NORMATIVA MUNICIPAL**

Medida 1.2. del III Plan para la Igualdad de mujeres y hombres del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián, aprobado en Junta del Gobierno Local el 25 de abril de 2014. << Elaborar los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián con enfoque de género>>.

#### NORMATIVA AUTONÓMICA

- LEY 4/2005, DE 18 DE FEBRERO, PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES. Artículo 14. <<Las
  administraciones autonómica, foral y local consignarán y especificarán en sus respectivos
  presupuestos los recursos económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de
  medidas previstas en la ley>>.
- VI PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA CAE. Medida G9 para mejorar la Gobernanza: Integrar la perspectiva de género en los presupuestos.
  - G9.2 Incrementar el número de administraciones públicas que hacen una valoración previa de la incidencia de presupuesto en la igualdad.
  - G9.3 Incrementar el número de administraciones públicas que están desarrollando actuaciones para avanzar en la incorporación del enfoque de género en los presupuestos.

#### 2. PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Los presupuestos públicos tienen impacto sobre los recursos de que disponen los distintos colectivos de personas: mujeres y hombres, personas migrantes, mayores, jóvenes o infancia. El objetivo de los presupuestos con perspectiva de género es doble:

- 1. Conocer el impacto de los presupuestos sobre las mujeres y los hombres, atendiendo, en lo posible, a otros ejes de discriminación como la edad, el estatus migratorio o el nivel de renta.
- 2. Servir de herramienta para promover la igualdad. El mainstreaming de género es, en la actualidad, una de las fórmulas principales para avanzar hacia la igualdad efectiva. Es una estrategia que tiene como objetivo revisar todas las actuaciones públicas desde la perspectiva de género, con el objeto de que éstas no perpetúen o amplíen las desigualdades de género.
- 3. TRAYECTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

El proceso para elaborar presupuestos con perspectiva de género arrancó en junio de 2013, cuando el Negociado de Igualdad organizó una jornada de trabajo para conocer la experiencia de la Junta de Andalucía en esta materia. En la jornada participó personal político y directivo, y también personal técnico de la unidad de Programación, Estudios y Presupuestos, y personal técnico con responsabilidad en la configuración del presupuesto de varios departamentos.

En julio de 2013, las secciones de Igualdad y Hacienda acordaron una metodología que, aunque tomaba elementos de la experiencia andaluza, trataba de adaptarse al tamaño, a las competencias y a los tiempos del Ayuntamiento de Donostia.

A partir de ese momento se comenzó a recopilar información sobre los programas presupuestarios y las actividades y personal ligados a ellos, con el asesoramiento de las profesoras de la Universidad del País Vasco Yolanda Jubeto y Mertxe Larrañaga.

En febrero de 2014 se publicó el "Informe de recomendaciones para crear presupuestos con perspectiva de género", referido a la propuesta presupuestaria de 2014, para entonces ya aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, que estableció la base metodológica y los siguientes pasos a dar mediante sus recomendaciones. Además, gracias al análisis de la información previamente recopilada, identificó las áreas prioritarias con las que profundizar en el proceso, a saber:

- Infraestructuras y servicios urbanos
- Movilidad
- Bienestar Social
- Promoción Social
- Participación Ciudadana
- Donostia Kultura

Durante el año 2014, el equipo de gobierno recibió formación sobre el impacto de género de los presupuestos, y también se realizó una sesión de trabajo-formación con las áreas mencionadas y personal técnico de Hacienda e Igualdad.

En diciembre de 2014 se presentó un informe "Análisis de los presupuestos municipales desde la perspectiva de género-2015" referido al presupuesto de 2015, en ese momento en fase de propuesta.

Tras un impasse de varios meses, se retoma el proceso en el último trimestre del año 2015. En colaboración directa con la unidad de Programación, Estudios y Presupuestos, en diciembre de 2015 se presentó un informe "Análisis de los Presupuestos Municipales 2016 desde la perspectiva de género" referido al presupuesto de 2016, en ese momento en fase de propuesta. Son dos los cambios principales que introduce este último:

- El informe se centra únicamente en el análisis de los presupuestos municipales. El análisis en relación a la plantilla y la contratación se deriva a la realización de informes específicos.
- El informe se estructura en relación a los programas presupuestarios, en lugar del análisis por departamentos o direcciones.

## 4. PROCESO DESARROLLADO EN 2016. VALORACIÓN EN RELACIÓN A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES PREVIOS

Durante 2016, y tomando en consideración las recomendaciones de los informes previos, el Departamento de Presupuestos y el Negociado de Igualdad, con la asesoría técnica de Eraberria, han trabajado conjuntamente para repensar e impulsar el proceso de integración de la igualdad en los presupuestos municipales.

Concretamente en el Informe 2016, en el apartado 7, se recogían los siguientes criterios para profundizar en la evaluación del impacto de género:

 Ampliar progresivamente el análisis de los programas presupuestarios a empresas y organismos autónomos municipales cuya actividad es relevante desde el punto de vista de género, como es el caso de Fomento de Donostia-San Sebastián, S.A., la Escuela de Música y Danza o el Patronato Municipal de Deportes.

En el Informe 2016 se analizaron 22 de los 104 programas presupuestarios (21,15%) que representaban el 29,93% del presupuesto municipal. Eran los siguientes:

- Igualdad
- Cooperación y educación para el desarrollo
- Bienestar social: Dirección y administración
- Prevención de infancia y familia
- Promoción de personas mayores
- Residencia de ancianos/as
- Apartamentos tutelados
- Ayuda domiciliaria
- Ayudas de emergencia social
- Centro de acogida social
- Centros de servicios sociales

- Inserción social
- Funcionamiento de los centros educativos
- Programas educativos
- · Derechos humanos
- Diversidad cultural
- Donostia Kultura
- Juventud
- Movilidad urbana
- DBus
- Proyectos y obras
- Participación ciudadana

De acuerdo a los resultados de la encuesta sobre Influencia-Competencia realizada en 2013-2014, y atendiendo al criterio de mayor relevancia e impacto de género, se decide ampliar el análisis a los siguientes programas presupuestarios:

- Fomento de Donostia-San Sebastián, S.A.
- Escuela de Música y Danza / Escuela de Música y Danza (Biblioteca) / Escuela de Música y Danza (Txistularis)
- Donostia Kirola / Instalaciones deportivas (Donostia Kirola) / Deportes: dirección y administración
- Guardia municipal
- Urbanismo
- Entidad empresarial pública de vivienda
- Alumbrado público
- Parques y jardines
- Playas
- Vías Públicas
- Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración

De esta forma, al ampliar el análisis en estos 15 programas, se ha analizado el 61,25% de los presupuestos.

 Avanzar en la identificación de indicadores de género para los diferentes programas presupuestarios, de forma que los departamentos, empresas y organismos municipales recojan y faciliten al Negociado de Igualdad estos datos y elaboren sus presupuestos teniendo en cuenta esta perspectiva.

Con el objeto de mejorar el conocimiento sobre los programas presupuestarios seleccionados, personal técnico del Departamento de Presupuestos y del Negociado de Igualdad se han entrevistado individualmente con responsables de los programas presupuestarios seleccionados.

Los objetivos de estas reuniones eran explicar el proyecto a los departamentos, empresas y organismos municipales correspondientes y recoger información cuantitativa y cualitativa sobre sus programas presupuestarios, especialmente en relación al capítulo 2.

Con esta información se han elaborado una batería de indicadores de género que permitan identificar y cuantificar cuestiones clave como: partidas específicas de igualdad, personas beneficiarias de los servicios ligados a esos programas, desagregadas por sexo, proyectos con perspectiva de género, contratos relevantes con cláusulas para la igualdad, etc.

 Profundizar en el análisis de las inversiones municipales. Para poder analizar de forma adecuada el impacto de género del programa de inversiones, es necesario disponer de una información más detallada sobre las inversiones que se valoran, las que se priorizan y en qué consisten.

El Negociado de Igualdad ha realizado un informe al Departamento de Presupuestos en relación a la propuesta de inversiones, que recoge en primer lugar la necesidad de incluir una descripción suficiente de las inversiones, que permita analizar la relevancia e impacto de género de las mismas. En segundo lugar, señala aquellas inversiones que con la información disponible se consideran pueden tener un impacto positivo desde una perspectiva de género y por último realiza una propuesta de revisión de algunas inversiones y una propuesta de nuevas inversiones.

 Completar este estudio con otros dos análisis clave en cuanto a la utilización de los recursos públicos: la valoración del impacto de género de las contrataciones externas y de las contrataciones de personal.

Además de estas cuestiones, se ha realizado una **propuesta de mejoras para incrementar el impacto de género del presupuesto**, que abarca tanto mejoras presupuestarias, como otras mejoras en relación a la implantación de las políticas para la igualdad.

#### 5. PRESUPUESTOS GENERALES

Según la propuesta presupuestaria a la que acompaña este informe, el Ayuntamiento de Donostia gestionará 416.260.408,47 euros en 2017, 37.864.746,26 euros más que el año pasado, lo que significa un crecimiento del 10,01% con respecto a los presupuestos municipales de 2016.

Atendiendo a los distintos <u>objetivos de gasto</u>, el mayor crecimiento porcentual se concentra en las *actuaciones de carácter económico* (comercio, turismo, transporte, infraestructuras...), 18,12%, seguido de *los servicios públicos básicos* (seguridad ciudadana, vivienda, urbanismo, agua y saneamiento, residuos, etc.), con un 15,06% y *actuaciones de carácter general* (órganos de gobierno, administración general...) con un crecimiento del 13,47%.

Con un crecimiento significativamente menor, las *actuaciones de protección y promoción social* ( Servicios Sociales e igualdad), con un 9,56%, objetivos muy ligados a los cuidados y a la sostenibilidad de la vida, que resultan clave desde el enfoque de género. Decrecen un 4,64% la *Producción de bienes públicos de carácter preferente* (sanidad, educación, cultural, deporte) y un 3,59% la *Deuda pública*.

86 B	2016		2017		Diferencia	
Objetivos de gasto	Total	%	Total	%	Total	%
Servicios públicos básicos	160.216.105,82 €	42,34%	184.346.024,50 €	44,29%	24.129.918,68 €	15,06%
Actuaciones de protección y promoción social	26.105.568,23 €	6,90%	28.599.981,92 €	6,87%	2.494.413,69 €	9,56%
Producción de bienes públicos de carácter preferente	81.637.757,57 €	21,57%	77.853.111,77 €	18,70%	-3.784.645,80 €	-4,64%
Actuaciones de carácter económico	62.842.727,70 €	16,61%	74.226.983,89 €	17,83%	11.384.256,19 €	18,12%
Actuaciones de carácter general	31.353.937,54 €	8,29%	35,577,319,58 €	8,55%	4.223.382,04 €	13,47%
Deuda pública	16.239.565,35 €	4,29%	15.656.986,81 €	3,76%	-582 578,54 €	-3,59%

Atendiendo a las <u>políticas de gasto</u>, destaca el crecimiento de Infraestructuras (70,50%), *Otras actuaciones de carácter económico* (37,72%) y *Vivienda y urbanismo* (38,35%), *Deporte* (23,01%) y *Administración general* (20,48%).

Decrecen: *Pensiones* (-36,84%), *Cultura* (-16,59%), por la inversión en 2016 en la Capitalidad Europea, *Deuda Pública* (-3,59%), Educación (-2,32%) y *Administración financiera y tributaria* (-2,62%)

Politicas de Gasto	2016		2017		Diferencia	
Politicas de Gasto	Total	36	Total	%	Total	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS						
Seguridad y movilidad ciudadana	46.333.846,62 €	12,24%	48.556.192,09€	11,66%	2 222 345,47 €	4,80%
Vivienda y urbanismo	50.551.505,47 €	13,36%	69.937.701,48 €	16,80%	19.386.196,01 €	38,35%
Bienestar comunitario	52.019.416,74€	13,75%	53.641.814,34 €	12,89%	1.622.397,60 €	3,12%
Medio ambiente	11.311.336,99€	2,99%	12.210.316,59€	2,9396	898.979,60 €	7,95%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						7
Pensiones	38.000,00 €	0,01%	24.000,00€	0,01%	14.000,00€	-36,84%
Otras prestaciones económicas a favor de los/as empleados/as	916.846,05 €	0,24%	943.492,38 €	0,23%	26.646,33 €	2,91%
Servicios sociales y promoción social	25.150.722,18 €	6,6596	27.632.489,54 €	6,64%	2.481.767,36 €	9,87%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE						
Sanidad	2.117.946,70 €	0,56%	2.213.841,18€	0,53%	95.894,48 €	4,53%
Educación	12.596.735,00 €	3,33%	12.304.368,63 €	2,96%	292.366,37 €	-2,32%
Cultura	47.940.765,01 €	12,67%	39.985.651,24€	9,61%	7.955.113,77€	-16,59%
Deporte	18.982.310,86 €	5,02%	23.349.250,72 €	5,61%	4.366.939,86 €	23,01%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO						
Administración gral de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	16.585.977,96 €	4,38%	19.126.998,92 €	4,59%	2.541.020,96 €	15,32%
Transporte público	35,472,864,43 €	9,37%	36.739.011,80 €	8,83%	1.266.147,37 €	3,57%
Infraestructuras	10.705,609,31€	2,83%	18.253.173,17€	4,3996	7.547.563,86 €	70,50%
Otras actuaciones de carácter económico	78.276,00 €	0,02%	107.800,00€	0,03%	29.524,00€	37,72%
ACTUACIONES DE CARÂCTER GENERAL						
Órganos de Gobierno	4.462.404,49 €	1,18%	4.917,416,81 €	1,18%	455.012,32 €	10,20%
Administración General	19.361.390,15€	5,24%	23.326.852,31 €	5,60%	3,965,462,16 €	20,48%
Administración financiera y tributaria	7.530.142,90 €	1,99%	7.333.050,46 €	2,00%	197.092,44 €	-2,62%
DEUDA PÚBLICA						
Deuda Pública	16.239.565,35 €	4,29%	15.656.986,81 €	3,76%	582.578,54 €	-3,59%
TOTAL	378.395.662,21 €	100%	416.260.408,47 €	100%	37.864.746,26 €	10,01%

Ampliando el nivel de desglose, se recoge la variación por programas presupuestarios.

	2016		2017		Diferencia	
Programas presupuestarios	Total	%	Total	%	Total	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	160.216.105,82 €	42,34%	184.346.024,50 €	44,29%	24.129.918,68 €	15,06%
Seguridad y movilidad ciudadana	46.333.846,62 €	12,24%	48.556.192,09 €	11,66%	2.222.345,47 €	4,80%
Guardia municipal	22.480.533,15€	5,94%	22.612.752,87€	5,43%	132.219,72€	0,59%
Ordenación del tráfico y aparcamiento	6.123.317,91€	1,62%	6.107.325,48 €	1,47%		-0,26%
Escaleras, rampas y ascensores	1.049.761,00€	0,08%	2.195.912,92 €	0,53%	1.146.151,92€	109,18%
Movilidad urbana	9.034.221,83 €	2,39%	8.943.561,86 €	2,15%	- 90.659,97€	-1,00%
Protección civil	149.369,15 €	0,04%	145.780,43 €	0,04%	- 3.588,72 €	-2,40%
Servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento	7.496.643,58 €	1,98%	8.550.858,53 €	2,05%	1.054.214,95 €	14,06%
Vivienda y urbanismo	50.551.505,47 €	13,36%	69.937.701,48 €	16,80%	19.386.196,01 € 7.284.895,27 €	38,35%
Urbanismo	22.633.596,86 €	5,98%	29.918.492,13 €	7,19% 0,00%	51	32,19%
Empresa de gestión urbanística Vivienda	- €	0,00% 4,73%	- € 28.948.822,47 €	6,95%	- €	61,70%
Rehabilitación de la edificación	2.150.000,00€	0,57%	2.750.000,00 €	0,66%	600.000,00€	27,91%
Vías Públicas	3.050.560,29 €	0,81%	2.674.968,66 €	0,64%	- 375.591,63 €	-12,31%
Pavimentación y asfaltado	4.814.739,23 €	1,27%	5.645.418,22 €	1,28%	830.678,99 €	17,25%
Bienestar comunitario	52.019.416,74 €	13,75%	53.641.814,34 €	12,89%	1.622.397,60 €	3,12%
Saneamiento	5.467.874,99€	1,45%	4.504.452,99 €	1,08%	- 963.422,00€	-17,62%
Agua	2.701.668,88 €	0,71%	3.171.080,45 €	0,71%	469.411,57 €	17,37%
Agua y saneamiento: dirección y administración	744.394,75 €	0,20%	1.152.401,58 €	0,28%	408.006,83 €	54,81%
Recogida de residuos sólidos urbanos	6.586.622,10€	1,74%	6.867.386,11 €	1,65%	280.764,01 €	4,26%
Gestión de residuos: San Marcos	2.409.952,05€	0,64%	2.494.558,26 €	0,60%	84.606,21 €	3,51%
Tratamiento de residuos: San Marcos	8.613.365,10€	2,28%	9.518.499,82 €	2,29%	905.134,72 €	10,51%
Limpieza viaria y de fachadas	13.873.658,45 €	3,67%	13.592.527,42 €	3,27%	- 281.131,03€	-2,03%
Polloe	1.491.972,05 €	0,39%	1.743.140,18 €	0,42%	251.168,13 €	16,83%
Alumbrado público	4.084.908,37€	1,08%	4.235.091,82€	1,02%	150.183,45 €	3,68%
Saneamiento y depuración: Añarbe	6.045.000,00€	1,60%	6.362.675,71 €	1,53%	317.675,71€	5,26%
Medio ambiente	11.311.336,99 €	2,99%	12.210.316,59 €	2,93%	898.979,60 €	7,95%
Medio Ambiente: Dirección y Administración	380.195,81 €	0,09%	352.108,09€	0,08%	- 28.087,72€	-7,39%
Parques y jardines	5.889.909,15€	1,56%	6.707.720,44 €	1,61%	817.811,29€	13,88%
Artikutza	949.682,38 €	0,25%	673.269,46 €	0,16%	- 276.412,92€	-29,11%
Cristina Enea	520.000,00€	0,14%	520.000,00€	0,12%	- €	0,00%
Sostenibilidad	1.080.561,76 €	0,29%	1.463.302,00 €	0,35%	382.740,24€	35,42%
Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica	229.290,61 €	0,06%	326.758,55€	0,08%	97.467,94 €	42,51%
Playas	2.261.697,28€	0,60%	2.167.158,05 €	0,52%	- 94.539,23€	-4,18%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	26.105.568,23 €	6,90%	28.599.981,92 €	6,87%	2.494.413,69 €	9,56%
Pensiones	38.000,00€	0,01%	24.000,00€	0,01%	- 14.000,00 €	-36,84%
Clases pasivas	38.000,00€	0,01%	24.000,00€	0,01%	- 14.000,00€	-36,84%
Otras prestaciones económicas a favor de los/as empleados/as	916.846,05 €	0,24%	943.492,38 €	0,23%	26.646,33 €	2,91%
Primas por jubilación	916.846,05 €	0,24%	943.492,38 €	0,23%	26.646,33 €	2,91%
Servicios sociales y promoción social Bienestar social: Dirección y administración	25.150.722,18 €	<b>6,65%</b> 0,19%	27.632.489,54 €	6,64%	2.481.767,36 €	9,87%
Centros de servicios sociales	727.653,87 €	(B) (C) (C)	832.133,26 € 4.003.730,54 €	0,20%	104.479,39 €	14,36%
Cooperación y educación para el desarrollo	3.380.614,48 € 1.379.800,13 €	0,89%	1.488.585,71 €	0,96%	623.116,06 € 108.785,58 €	18,43% 7,88%
Donostia Lagunkola	1.575.860,15 €	0,00%	72.000,00 €	0,3070	72.000,00 €	7,0070
Apartamentos tutelados	OF PROPERTY AND	0,0072	72.000,00 C			
Apartamentos tutelados	1 469 166 98 £	0.39%	1 524 915 77 £	0.37%		3 79%
Centro de acogida social	1.469.166,98 €	0,39%	1.524.915,77 €	0,37%	55.748,79€	3,79%
Centro de acogida social	1.227.262,84 €	0,32%	1.227.530,93 €	0,29%	55.748,79 € 268,09 €	0,02%
Inserción social	1.227.262,84 € 2.903.564,04 €	0,32% 0,79%	1.227.530,93 € 3.748.177,58 €	0,29% 0,90%	55.748,79 € 268,09 € 844.613,54 €	0,02% 29,09%
Inserción social Prevención de infancia y familia	1.227.262,84 € 2.903.564,04 € 2.837.671,85 €	0,32% 0,79% 0,75%	1.227.530,93 € 3.748.177,58 € 2.940.395,38 €	0,29% 0,90% 0,71%	55.748,79 € 268,09 € 844.613,54 € 102.723,53 €	0,02% 29,09% 3,62%
Inserción social Prevención de infancia y familia Promoción de personas mayores	1.227.262,84 € 2.903.564,04 € 2.837.671,85 € 351.956,01 €	0,32% 0,79% 0,75% 0,09%	1.227.530,93 € 3.748.177,58 € 2.940.395,38 € 345.742,88 €	0,29% 0,90% 0,71% 0,08%	55.748,79 € 268,09 € 844.613,54 € 102.723,53 € 6.213,13 €	0,02% 29,09% 3,62% -1,77%
Inserción social Prevención de infancia y familia Promoción de personas mayores Residencias de ancianos/as	1.227.262,84 € 2.903.564,04 € 2.837.671,85 € 351.956,01 € 844.112,88 €	0,32% 0,79% 0,75% 0,09% 0,22%	1.227.530,93 € 3.748.177,58 € 2.940.395,38 € 345.742,88 € 844.112,88 €	0,29% 0,90% 0,71% 0,08% 0,20%	55.748,79 € 268,09 € 844.613,54 € 102.723,53 € - 6.213,13 € - €	0,02% 29,09% 3,62% -1,77% 0,00%
Inserción social Prevención de infancia y familia Promoción de personas mayores Residencias de ancianos/as Ayuda domiciliaria	1.227.262,84 € 2.903.564,04 € 2.837.671,85 € 351.956,01 € 844.112,88 € 7.553.882,25 €	0,32% 0,79% 0,75% 0,09% 0,22% 2,00%	1.227.530,93 € 3.748.177,58 € 2.940.395,38 € 345.742,88 € 844.112,88 € 7.704.216,57 €	0,29% 0,90% 0,71% 0,08% 0,20% 1,85%	55,748,79 € 268,09 € 844,613,54 € 102,723,53 € 6,213,13 € - € 150,334,32 €	0,02% 29,09% 3,62% -1,77% 0,00% 1,99%
Inserción social Prevención de infancia y familia Promoción de personas mayores Residencias de ancianos/as Ayuda domiciliaria Ayudas de emergencia social	1.227.262,84 € 2.903.564,04 € 2.837.671,85 € 351.956,01 € 844.112,88 € 7.553.882,25 € 1.769.432,10 €	0,32% 0,79% 0,75% 0,09% 0,22% 2,00% 0,47%	1.227.530,93 € 3.748.177,58 € 2.940.395,38 € 345.742,88 € 844.112,88 € 7.704.216,57 € 2.153.287,00 €	0,29% 0,90% 0,71% 0,08% 0,20% 1,85% 0,52%	55.748,79 € 268,09 € 844.613,54 € 102.723,53 € 6.213,13 € - € 150.334,32 € 383.854,90 €	0,02% 29,09% 3,62% -1,77% 0,00% 1,99% 21,69%
Inserción social Prevención de infancia y familia Promoción de personas mayores Residencias de ancianos/as Ayuda domiciliaria	1.227.262,84 € 2.903.564,04 € 2.837.671,85 € 351.956,01 € 844.112,88 € 7.553.882,25 €	0,32% 0,79% 0,75% 0,09% 0,22% 2,00% 0,47% 0,19%	1.227.530,93 € 3.748.177,58 € 2.940.395,38 € 345.742,88 € 844.112,88 € 7.704.216,57 € 2.153.287,00 € 747.661,04 €	0,29% 0,90% 0,71% 0,08% 0,20% 1,85% 0,52% 0,18%	55,748,79 € 268,09 € 844,613,54 € 102,723,53 € 6,213,13 € - € 150,334,32 €	0,02% 29,09% 3,62% -1,77% 0,00% 1,99% 21,69% 5,96%
Inserción social Prevención de infancia y familia Promoción de personas mayores Residencias de ancianos/as Ayuda domiciliaria Ayudas de emergencia social Igualdad	1.227.262,84 € 2.903.564,04 € 2.837.671,85 € 351.956,01 € 844.112,88 € 7.553.882,25 € 1.769.432,10 € 705.604,75 € 81.637.757,57 €	0,32% 0,79% 0,75% 0,09% 0,22% 2,00% 0,47% 0,19%	1.227.530,93 € 3.748.177,58 € 2.940.395,38 € 345.742,88 € 844.112,88 € 7.704.216,57 € 2.153.287,00 € 747.661,04 €	0,29% 0,90% 0,71% 0,08% 0,20% 1,85% 0,52% 0,18%	55.748,79 € 268,09 € 844.613,54 € 102.723,53 € 6.213,13 € 150.334,32 € 383.854,90 € 42.056,29 € - 3.784.645,80 €	0,02% 29,09% 3,62% -1,77% 0,00% 1,99% 21,69% 5,96%
Inserción social Prevención de infancia y familia Promoción de personas mayores Residencias de ancianos/as Ayuda domiciliaria Ayudas de emergencia social Igualdad PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.227.262,84 € 2.903.564,04 € 2.837.671,85 € 351.956,01 € 844.112,88 € 7.553.882,25 € 1.769.432,10 € 705.604,75 €	0,32% 0,79% 0,75% 0,09% 0,22% 2,00% 0,47% 0,19%	1.227.530,93 € 3.748.177,58 € 2.940.395,38 € 345.742,88 € 844.112,88 € 7.704.216,57 € 2.153.287,00 € 747.661,04 €	0,29% 0,90% 0,71% 0,08% 0,20% 1,85% 0,52% 0,18%	55.748,79 € 268,09 € 844.613,54 € 102.723,53 € 6.213,13 € - € 150.334,32 € 383.854,90 € 42.056,29 €	0,02% 29,09% 3,62% -1,77% 0,00% 1,99% 21,69% 5,96%
Inserción social Prevención de infancia y familia Promoción de personas mayores Residencias de ancianos/as Ayuda domiciliaria Ayudas de emergencia social Igualdad PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE Sanidad	1.227.262,84 € 2.903.564,04 € 2.837.671,85 € 351.956,01 € 844.112,88 € 7.553.882,25 € 1.769.432,10 € 705.604,75 € 81.637.757,57 € 2.117.946,70 €	0,32% 0,79% 0,75% 0,09% 0,22% 2,00% 0,47% 0,19% 21,57% 0,56%	1.227.530,93 € 3.748.177,58 € 2.940.395,38 € 345.742,88 € 844.112,88 € 7.704.216,57 € 2.153.287,00 € 747.661,04 € 77.853.111,77 € 2.213.841,18 €	0,29% 0,90% 0,71% 0,08% 0,20% 1,85% 0,52% 0,18% 18,70% 0,53%	55.748,79 € 268,09 € 844.613,54 € 102.723,53 € 6.213,13 € 150.334,32 € 383.854,90 € 42.056,29 € - 3.784.645,80 € 95.894,48 € 79.361,00 €	0,02% 29,09% 3,62% -1,77% 0,00% 1,99% 21,69% 5,96% -4,64% 4,53%
Inserción social Prevención de infancia y familia Promoción de personas mayores Residencias de ancianos/as Ayuda domiciliaria Ayudas de emergencia social Igualdad PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE Sanidad Evacuatorios	1.227.262,84 € 2.903.564,04 € 2.837.671,85 € 351.956,01 € 844.112,88 € 7.553.882,25 € 1.769.432,10 € 705.604,75 € 81.637.757,57 € 2.117.946,70 € 384.700,00 €	0,32% 0,79% 0,75% 0,09% 0,22% 2,00% 0,47% 0,19% 21,57% 0,56% 0,10%	1.227.530,93 € 3.748.177,58 € 2.940.395,38 € 345.742,88 € 844.112,88 € 7.704.216,57 € 2.153.287,00 € 747.661,04 € 77.853.111,77 € 2.213.841,18 € 464.061,00 €	0,29% 0,90% 0,71% 0,08% 0,20% 1,85% 0,52% 0,18% 18,70% 0,53% 0,11%	55.748,79 € 268,09 € 844.613,54 € 102.723,53 € 6.213,13 € 150.334,32 € 383.854,90 € 42.056,29 € - 3.784.645,80 € 95.894,48 € 79.361,00 €	0,02% 29,09% 3,62% -1,77% 0,00% 1,99% 21,69% 5,96% -4,64% 4,53% 20,63%
Inserción social Prevención de infancia y familia Promoción de personas mayores Residencias de ancianos/as Ayuda domiciliaria Ayudas de emergencia social Igualdad PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE Sanidad Evacuatorios Salud escolar	1.227.262,84 € 2.903.564,04 € 2.837.671,85 € 351.956,01 € 844.112,88 € 7.553.882,25 € 1.769.432,10 € 705.604,75 € 81.637.757,57 € 2.117.946,70 € 384.700,00 € 173.415,28 €	0,32% 0,79% 0,75% 0,09% 0,22% 2,00% 0,47% 0,19% 21,57% 0,56% 0,10% 0,05%	1.227.530,93 € 3.748.177,58 € 2.940.395,38 € 345.742,88 € 844.112,88 € 7.704.216,57 € 2.153.287,00 € 747.661,04 € 77.853.111,77 € 2.213.841,18 € 464.061,00 € 171.213,40 €	0,29% 0,90% 0,71% 0,08% 0,20% 1,85% 0,52% 0,18% 18,70% 0,53% 0,11% 0,04%	55.748,79 € 268,09 € 844.613,54 € 102.723,53 € 6.213,13 € 150.334,32 € 383.854,90 € 42.056,29 € - 3.784.645,80 € 95.894,48 € 79.361,00 € - 2.201,88 €	0,02% 29,09% 3,62% -1,77% 0,00% 1,99% 21,69% 5,96% -4,64% 4,53% 20,63% -1,27%
Inserción social Prevención de infancia y familia Promoción de personas mayores Residencias de ancianos/as Ayuda domiciliaria Ayudas de emergencia social Igualdad PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE Sanidad Evacuatorios Salud escolar Salud pública y bienestar animal	1.227.262,84 € 2.903.564,04 € 2.837.671,85 € 351.956,01 € 844.112,88 € 7.553.882,25 € 1.769.432,10 € 705.604,75 € 81.637.757,57 € 2.117.946,70 € 384.700,00 € 173.415,28 € 708.247,22 €	0,32% 0,79% 0,75% 0,09% 0,22% 2,00% 0,47% 0,19% 21,57% 0,56% 0,10% 0,05% 0,18%	1.227.530,93 € 3.748.177,58 € 2.940.395,38 € 345.742,88 € 844.112,88 € 7.704.216,57 € 2.153.287,00 € 747.661,04 € 77.853.111,77 € 2.213.841,18 € 464.061,00 € 171.213,40 € 707.340,26 €	0,29% 0,90% 0,71% 0,08% 0,20% 1,85% 0,52% 0,18% 18,70% 0,53% 0,11% 0,04% 0,17%	55.748,79 € 268,09 € 844.613,54 € 102.723,53 € - € 150.334,32 € 383.854,90 € 42.056,29 € - 3.784.645,80 € 95.894,48 € 79.361,00 € 2.201,88 € 906,96 €	0,02% 29,09% 3,62% -1,77% 0,00% 1,99% 21,69% 5,96% -4,64% 4,53% 20,63% -1,27% -0,13%
Inserción social Prevención de infancia y familia Promoción de personas mayores Residencias de ancianos/as Ayuda domiciliaria Ayudas de emergencia social Igualdad PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE Sanidad Evacuatorios Salud escolar Salud pública y bienestar animal Casa de socorro	1.227.262,84 € 2.903.564,04 € 2.837.671,85 € 351.956,01 € 844.112,88 € 7.553.882,25 € 1.769.432,10 € 705.604,75 € 81.637.757,57 € 2.117.946,70 € 384.700,00 € 173.415,28 € 708.247,22 € 255.404,20 €	0,32% 0,79% 0,75% 0,09% 0,22% 2,00% 0,47% 0,19% 0,56% 0,10% 0,05% 0,18% 0,07%	1.227.530,93 € 3.748.177,58 € 2.940.395,38 € 345.742,88 € 844.112,88 € 7.704.216,57 € 2.153.287,00 € 747.661,04 € 77.853.111,77 € 2.213.841,18 € 464.061,00 € 171.213,40 € 707.340,26 € 255.669,52 €	0,29% 0,90% 0,71% 0,08% 0,20% 1,85% 0,52% 0,18% 18,70% 0,53% 0,11% 0,04% 0,17% 0,06%	55.748,79 € 268,09 € 844.613,54 € 102.723,53 € - 6.213,13 € - € 150.334,32 € 383.854,90 € 42.056,29 € - 3.784.645,80 € - 95.894,88 € 79.361,00 € 2.201,88 € 906,96 € 265,32 €	0,02% 29,09% 3,62% -1,77% 0,00% 1,99% 21,69% -4,64% 4,53% 20,63% -1,27% -0,13% 0,10%
Inserción social Prevención de infancia y familia Promoción de personas mayores Residencias de ancianos/as Ayuda domiciliaria Ayudas de emergencia social Igualdad PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE Sanidad Evacuatorios Salud escolar Salud pública y bienestar animal Casa de socorro Balneario La Perla	1.227.262,84 € 2.903.564,04 € 2.837.671,85 € 351.956,01 € 844.112,88 € 7.553.882,25 € 1.769.432,10 € 705.604,75 € 81.637.757,57 € 2.117.946,70 € 384.700,00 € 173.415,28 € 708.247,22 € 255.404,20 € 596.180,00 €	0,32% 0,79% 0,75% 0,09% 0,22% 2,00% 0,47% 0,19% 0,15% 0,10% 0,05% 0,18% 0,07% 0,16%	1.227.530,93 € 3.748.177,58 € 2.940.395,38 € 345.742,88 € 844.112,88 € 7.704.216,57 € 2.153.287,00 € 747.661,04 € 77.853.111,77 € 2.213.841,18 € 464.061,00 € 171.213,40 € 707.340,26 € 255.669,52 € 615.557,00 €	0,29% 0,90% 0,71% 0,08% 0,20% 1,85% 0,52% 0,18% 0,11% 0,04% 0,17% 0,06% 0,15%	55.748,79 € 268,09 € 844.613,54 € 102.723,53 € -	0,02% 29,09% 3,62% -1,77% 0,00% 1,99% 21,69% -4,64% 4,53% -1,27% -0,13% 0,10% 3,25%
Inserción social Prevención de infancia y familia Promoción de personas mayores Residencias de ancianos/as Ayuda domiciliaria Ayudas de emergencia social Igualdad PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE Sanidad Evacuatorios Salud escolar Salud pública y bienestar animal Casa de socorro Balneario La Perla Educación	1.227.262,84 € 2.903.564,04 € 2.837.671,85 € 351.956,01 € 844.112,88 € 7.553.882,25 € 1.769.432,10 € 705.604,75 € 81.637.757,57 € 2.117.946,70 € 384.700,00 € 173.415,28 € 708.247,22 € 255.404,20 € 596.180,00 €	0,32% 0,79% 0,75% 0,09% 0,22% 2,00% 0,47% 0,19% 21,57% 0,10% 0,05% 0,18% 0,07% 0,16%	1.227.530,93 € 3.748.177,58 € 2.940.395,38 € 345.742,88 € 844.112,88 € 7.704.216,57 € 2.153.287,00 € 747.661,04 € 77.853.111,77 € 2.213.841,18 € 464.061,00 € 171.213,40 € 707.340,26 € 255.669,52 € 615.557,00 €	0,29% 0,90% 0,71% 0,08% 0,20% 1,85% 0,18% 0,18% 0,11% 0,04% 0,17% 0,06% 0,15% 2,96%	55.748,79 € 268,09 € 844.613,54 € 102.723,53 € -	0,02% 29,09% 3,62% -1,77% 0,00% 1,99% 21,69% 5,96% -4,64% 4,53% 20,63% -1,27% -0,13% 0,10% 3,25% -2,32%
Inserción social Prevención de infancia y familia Promoción de personas mayores Residencias de ancianos/as Ayuda domiciliaria Ayudas de emergencia social Igualdad PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE Sanidad Evacuatorios Salud escolar Salud pública y bienestar animal Casa de socorro Balneario La Perla Educación Educación: Dirección y administración	1.227.262,84 € 2.903.564,04 € 2.837.671,85 € 351.956,01 € 844.112,88 € 7.553.882,25 € 1.769.432,10 € 705.604,75 €  2.117.946,70 € 384.700,00 € 173.415,28 € 708.247,22 € 255.404,20 € 596.180,00 €  12.596.735,00 €	0,32% 0,79% 0,75% 0,09% 0,22% 2,00% 0,47% 0,19% 21,57% 0,56% 0,10% 0,05% 0,18% 0,07% 0,16%	1.227.530,93 € 3.748.177,58 € 2.940.395,38 € 345.742,88 € 844.112,88 € 7.704.216,57 € 2.153.287,00 € 747.661,04 € 77.853.111,77 € 2.213.841,18 € 464.061,00 € 171.213,40 € 707.340,26 € 255.669,52 € 615.557,00 € 12.304.368,63 € 573.682,60 €	0,29% 0,90% 0,71% 0,08% 0,20% 1,85% 0,52% 0,18% 0,13% 0,01% 0,06% 0,17% 0,06% 0,15%	55.748,79 € 268,09 € 844.613,54 € 102.723,53 € 6.213,13 € 150.334,32 € 383.854,90 € 42.056,90 € 79.361,00 € 2.201,88 € 906,96 € 265,32 € 19.377,00 € 44.938,42 € 315.656,88 €	0,02% 29,09% 3,62% -1,77% 0,00% 1,99% 21,69% 5,96% -4,64% 4,53% 20,63% -1,27% -0,13% 0,10% 3,25% -2,32% -7,26%
Inserción social Prevención de infancia y familia Promoción de personas mayores Residencias de ancianos/as Ayuda domiciliaria Ayudas de emergencia social Igualdad PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE Sanidad Evacuatorios Salud escolar Salud pública y bienestar animal Casa de socorro Balneario La Perla Educación Educación: Dirección y administración Funcionamiento de los centros educativos	1.227.262,84 € 2.903.564,04 € 2.837.671,85 € 351.956,01 € 844.112,88 € 7.553.882,25 € 1.769.432,10 € 705.604,75 € 81.637.757,57 € 2.117.946,70 € 384.700,00 € 173.415,28 € 708.247,22 € 255.404,20 € 596.180,00 € 12.596.735,00 € 618.621,02 € 6.695.040,35 €	0,32% 0,79% 0,75% 0,09% 0,22% 2,00% 0,47% 0,19% 0,15% 0,10% 0,05% 0,18% 0,07% 0,16% 1,33% 0,16%	1.227.530,93 € 3.748.177,58 € 2.940.395,38 € 345.742,88 € 844.112,88 € 7.704.216,57 € 2.153.287,00 € 747.661,04 € 77.853.111,77 € 2.213.841,18 € 464.061,00 € 171.213,40 € 707.340,26 € 255.669,52 € 615.557,00 € 12.304.368,63 € 573.682,60 € 7.010.697,23 €	0,29% 0,90% 0,71% 0,08% 0,20% 1,85% 0,52% 0,18% 0,13% 0,04% 0,17% 0,06% 0,15% 2,96%	55.748,79 € 268,09 € 844.613,54 € 102.723,53 € 6.213,13 € 150.334,32 € 383.854,90 € 42.056,90 € 79.361,00 € 2.201,88 € 906,96 € 265,32 € 19.377,00 € 44.938,42 € 315.656,88 €	0,02% 29,09% 3,62% -1,77% 0,00% 1,99% 21,69% 5,96% -4,64% 4,53% 20,63% -1,27% -0,13% 0,10% 3,25% -2,32% -7,26% 4,71%
Inserción social Prevención de infancia y familia Promoción de personas mayores Residencias de ancianos/as Ayuda domiciliaria Ayudas de emergencia social Igualdad PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE Sanidad Evacuatorios Salud escolar Salud pública y bienestar animal Casa de socorro Balneario La Perla Educación: Dirección y administración Funcionamiento de los centros educativos Escuela municipal de música y danza	1.227.262,84 € 2.903.564,04 € 2.837.671,85 € 351.956,01 € 844.112,88 € 7.553.882,25 € 1.769.432,10 € 705.604,75 € 81.637.757,5 € 2.117.946,70 € 384.700,00 € 173.415,28 € 708.247,22 € 255.404,20 € 596.180,00 € 12.596.735,00 € 618.621,02 € 6.695.040,35 € 4.116.049,32 €	0,32% 0,79% 0,75% 0,09% 0,22% 2,00% 0,47% 0,19% 0,15% 0,10% 0,07% 0,16% 1,77% 1,09%	1.227.530,93 € 3.748.177,58 € 2.940.395,38 € 345.742,88 € 844.112,88 € 7.704.216,57 € 2.153.287,00 € 747.661,04 €  77.853.111,77 € 2.213.841,18 € 464.061,00 € 171.213,40 € 707.340,26 € 255.669,52 € 615.557,00 €  12.304.368,63 €  573.682,60 € 7.010.697,23 € 3.355.150,31 €	0,29% 0,90% 0,71% 0,08% 0,20% 1,85% 0,52% 0,18% 0,53% 0,11% 0,04% 0,17% 0,05% 0,15% 2,96% 0,17% 1,68% 0,81%	55.748,79 € 268,09 € 844.613,54 € 102.723,53 € 6.213,13 € - € 150.334,32 € 383.854,90 € 42.056,29 € - 3.784.645,80 € 95.894,48 € 79.361,00 € 2.201,88 € - 906,96 € 265,32 € 19.377,00 € - 292.366,37 € - 44.938,42 € 315.656,88 € - 760.899,01 €	0,02% 29,09% 3,62% -1,77% 0,00% 1,99% 21,69% 5,96% -4,64% 4,53% 20,63% -1,27% -0,13% 0,10% 3,25% -2,32% -7,26% 4,71% -18,49%

Cultura	47.940.765,01 €	12,67%	39.985.651,24€	9,61%	- 7.955.113,77 €	-16,59%
Administración general de cultura: Donostia Kultura	27.696.407,22 €	7,32%	28.525.358,95 €	7,34%	828.951,73 €	2,99%
Udalaren musik-a eta datza-eskola (Liburutegia)	137.220,32 €	0,04%	134.415,82 €	0,03%	- 2.804,50 €	-2,04%
Tabakalera	3.978.085,00 €	1,05%	1.600.000,00 €	0,38%	- 2.378.085,00 €	
Capitalidad 2016	8.481.224,69 €	2,24%	964.317,82 €	0,23%	- 7.516.906,87 €	-88,63%
Control of the Contro		0,39%		0,23%	90.000,00 €	
Cultura: promoción y fomento	1.470.000,00 €	ES. 78371	1.560.000,00 €	550 H 3120		
Udalaren musik-a eta datza-eskola (Txistulariak eta Emusik2016)	539.274,06 €	0,14%	552.127,10€	0,13%	12.853,04 €	2,38%
Euskera	2.542.488,90 €	0,67%	2.648.092,65 €	0,64%	105.603,75 €	4,15%
Hogares del/a jubilado/a	1.142.986,50 €	0,30%	1.738.828,91 €	0,42%	595.842,41 €	52,13%
Juventud	1.953.078,32 €	0,52%	2.262.509,99 €	0,54%	309.431,67€	15,84%
Deporte	18.982.310,86 €	5,02%	23.349.250,72 €	5,61%	4.366.939,86 €	23,01%
Deportes: Dirección y administración	2.952.540,55 €	0,78%	3.113.715,53€	0,75%	161.174,98 €	5,46%
Deportes: promoción y fomento	18.500,00€	0,00%	€	0,00%	- 18.500,00€	
Donostia Kirola	2.604,061,93 €	0,69%	2.577.061,93 €	0,62%	27.000,00€	-1,04%
Instalaciones deportivas	3.145.000,00€	0,83%	3.624.900,00€	0,87%	479.900,00€	15,26%
Instalaciones deportivas (Donostia Kirola)	9.288.077,63€	2,45%	8.597.369,79€	2,07%	- 690.707,84 €	-7,44%
Anoeta Kiroldegia	974.130,75 €	0,26%	5.436.203,47€	1,31%	4.462.072,72 €	458,06%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	62.842.727,70 €	16,61%	74.226.983,89 €	17,83%	11.384.256,19 €	18,12%
Administración gral de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	16.585.977,96 €	4,38%	19.126.998,92€	4,59%	2.541.020,96 €	15,32%
Mercados	8.450,00 €	0,00%	5.450,00 €	0,00%	- 3.000,00 €	-35,50%
Donostia Turismo	3.302.401,50 €	0,87%	3.290.686,19 €	0,79%	- 11.715,31 €	-0,35%
Albergue La Sirena	504.215,88 €	0,13%	472.272,03 €	0,11%	- 31.943,85 €	-6,34%
Albergue de Ulia	326.681,23 €	0,09%	305.022,09 €	0,07%	- 21.659,14 €	-6,63%
Albergues: Dirección y administración	109.023,25 €	0,03%	113,663,25 €	0,11%	4.640,00 €	4,26%
Desarrollo Económico	551.053,45 €	0,15%	1.399.914,53 €	0,34%	848.861,08 €	111-25-016
Fomento S.A.	11.784.152.65 €	3,11%	13.539.990,83 €	3,25%	1.755.838,18 €	14,90%
Transporte público	35.472.864,43 €	9,37%	36.739.011,80 €	8,83%	1.266.147,37 €	3,57%
Administración general del Transporte	158.812,00 €	0,04%	171.621,00 €	0,04%	12.809,00 €	8,07%
Transporte colectivo urbano de viajeros/as	9.000,00 €	0,00%	9.000,00€	0,00%	- €	0,00%
Otro transporte de viajeros/as	31.000,00€	0,01%	31.000,00 €	0,00%	- €	0,00%
A 3	7.0	0.0	70			.00
DBUS	34.974.052,43 €	9,24%	36.527.390,80 €	8,78%	1.553.338,37 €	4,44%
Infraestructuras de transporte	300.000,00 €	0,08%	- £	0,00%	- 300.000,00€	the second second
Infraestructuras	10.705.609,31 €	2,83%	18.253.173,17 €	4,39%	7.547.563,86 €	70,50%
Mantenimiento y servicios urbanos: Dirección y administración	1.166.097,98 €	0,47%	1.732.418,30€	0,42%	566.320,32 €	48,57%
Proyectos y obras	5.450.658,33 €	1,44%	12.416.353,85 €	2,98%	6.965.695,52 €	F225 50
Abastecimiento de Agua: Añarbe	4.088.853,00 €	1,08%	4.104.401,02 €	0,99%	15.548,02 €	0,38%
Otras actuaciones de carácter económico	78.276,00 €	0,02%	107.800,00 €	0,03%	29.524,00 €	37,72%
Oficina municipal de información al/a la Consumidor/a	78,276,00 €	0,02%	107.800,00 €	0,03%	29.524,00 €	37,72%
ACTUACIONES DE CARÀCTER GENERAL	31,353,937,54€	8,55%	35.577.319,58 €	8,35%	4.223.382,04 €	13,47%
Organos de Gobierno	4.462.404,49 €	1,18%	4.917.416,81 €	1,18%	455.012,32 €	10,20%
Grupos municipales	3.125.816,50 €	0,83%	3.176.488,65 €	0,75%	50.672,15 €	1,62%
Órganos de Gobierno	1.336.587,99 €	0,35%	1.740.928,16€	0,42%	404.340,17 €	30,25%
Administración General	19.361.390,15 €	5,24%	23.326.852,31 €	5,60%	3.965.462,16 €	20,48%
Comunicaciones	600.553,48 €	0,16%	611.158,07 €	0,15%	10.604,59 €	1,77%
Edificios	1.904.616,96 €	0,50%	2.039.349,50 €	0,51%	134.732,54 €	7,07%
Informática	6.154.399,91 €	1,63%	8.146.931,66 €	1,96%	1.992.531,75 €	32,38%
Distrito Este	- €	0,00%	401.846,61 €	0,10%	401.846,61 €	
Presidencia	1.241.195,24€	0,33%	1.102.120,02€	0,26%	- 139.075,22 €	-11,20%
Archivo	- €	0,00%	491.138,36 €	0,12%	491.138,36 €	
Recursos Humanos: Dirección y administración	2.954.221,89 €	0,78%	3.091.392,44 €	0,74%	137.170,55 €	4,64%
Secretaria General y Servicios Jurídicos	1.283.895,07 €	0,34%	1.241.666,60€	0,30%	- 42.228,47 €	-3,29%
Servicios Generales Internos	1.073.324,36 €	0,28%	948.755,04 €	0,23%	- 124,569,32 €	-11,61%
Traducción	322,690,20 €	0,09%	388,413,87€	0,09%	65.723,67 €	Commercial
Parque Móvil	910.747,98 €	0,24%	818.835,01 €	0,20%	- 91 912 97 €	-10,09%
Observatorio de Datos	50.000,00 €	0,01%	- 6	0,00%	- 50.000,00 \$	
Unidad de información municipal	- 5	0,00%	239.686,74 €	0,06%	239.686,74 €	Statistics.
Participación Ciudadana	1.144.147,27 €	0,30%	786.376,20 €	0,19%	- 357.771,07 €	-31,27%
Atención Ciudadana	1.442.249,40 €	0,38%	1.687.472,59 €	0,41%	245.223,19 €	17,00%
Elecciones	30.000,00 €	0,01%	- €	0,00%	- 30.000,00 €	
Imprevistos	249.348,39 €	0,01%	1.331.709,60 €	0,32%	1.082.361,21 €	434,08%
		THE POWER		-	The state of the s	100000000000000000000000000000000000000
Administración financiera y tributaria	7.530.142,90 €	1,99%	7.333.050,46 €	2,00%	- 197.092,44 €	-2,62%
Política económica y fiscal	3.790.078,26 €	1,00%	3.670.682,91 €	0,88%	- 119.395,35 €	-3,15%
Gestión tributaria	3.740.064,64 €	0,99%	3.662.367,55 €	1,00%	- 77.697,09 €	-2,08%
DEUDA PÚBLICA	16.239.565,35 €	4,29%	15.656.986,81 €	3,76%		-3,59%
Deuda Pública	16.239.565,35 €	4,29%	15.656.986,81 €	3,76%	- 582,578,54€	-3,599
Deuda Pública	16.239.565,35 €	4,29%	15.656.986,81 €	3,76%	- 582.578,54€	-3,59%
TOTAL.	378.395.662,21 €	100%	416.260.408,47 €	100%	37.864.746,26 €	10,01%

#### **INVERSIONES 2017**

En 2017, está previsto realizar **inversiones por valor de 93.590.901,18** €. Por programas presupuestarios, las mayores inversiones se concentran en Urbanismo (27,31%), Vivienda (20,03%), Proyectos y Obras (10,95%), y Anoeta Kiroldegia (5,34%).

Con la información disponible no es posible analizar la relevancia e impacto de género de las inversiones previstas, por lo que sería deseable contar en el futuro con información más amplia sobre las inversiones previstas. En este sentido, entendemos que es fundamental incluir en la descripción la necesidad a la que responde la inversión, tanto para realizar el análisis previo de impacto de género como para poder valorar a posteriori la priorización que se realiza entre las inversiones propuestas.

Con la información disponible, pueden ser relevantes desde una perpectiva de género:

- **Mejoras de alumbrado (Mantenimiento)**. Se entiende que puede favorecer la seguridad y sensación de seguridad de las mujeres en la ciudad, con incidencia directa por tanto en las líneas de intervención del III Plan para la Igualdad de mujeres y hombres (3) Entorno sostenible y libre de violencias machistas, y (7) Autonomía y poder propio.
- **Mejoras en evacuatorios, cabinas autolimpiables (Mantenimiento)**. Estas inversiones tienen una incidencia directa en las líneas de intervención del III Plan *(2) Cuidados corresponsables,* y *(7) Autonomía y poder propio.*
- Mejoras en pavimentaciones, aceras, servicios de paso, rampas, mejoras en accesibilidad...
  (Mantenimiento) al favorecer los desplazamientos a pie, los de personas dependientes y aquellos
  que se realizan con menores en sillas, inciden en las líneas de intervención del III Plan (2) Cuidados
  corresponsables, y (7) Autonomía y poder propio.
- Mejoras y cubiertas en parques infantiles (Mantenimiento), inversiones que situan los cuidados en la organización de la ciudad, con incidencia en la ínea de intervención del III Plan (2) Cuidados corresponsables.
- **Urbanizaciones**, de interés siempre que refieran a zonas peatonales, **cubiertas**, **parques**, **zonas de uso comunitario**, favorecen el uso comunitario de la ciudad, la regenarción de zonas urbanas y usos distintos al coche, incidiendo en la línea de intervención del III Plan (7) Autonomía y poder propio.
- Información territorial y cartográfica (Urbanismo), ya que favorece la obtención de información útil para las políticas de igualdad, siendo de interés para la línea de intervención (1) Gobernanza.
- Habilitación locales cedidos a asociaciones (Bienestar Social), ya que facilitan su labor a entidades que asumen responsabilidades sociales ligadas a los cuidados y tienen por tanto incidencia en la ínea de intervención del III Plan (2) Cuidados corresponsables.
- Habilitación locales cedidos a asociaciones vecinales (Participación), ya que favorecen la participación ciudadana en general, y la participación de las mujeres en particular, en relación a la vida cotidiana, teniendo impacto en la línea de intervención del III Plan (6) Participación sociopolítica y económica de las mujeres.
- Fondos bibliotecas (Escuela Música y Danza), inversión con incidencia directa en la (4) Fiestas y cultura no sexista, al garantizar la Escuela de Música y Danza la adquisición de material de autoras.
- Eliminación y mejora diversos puntos críticos de la ciudad (Igualdad), por su incidencia directa en la prevención de la violencia, línea de intervención del III Plan (3) Entorno sostenible y libre de violencias machistas.
- Mantenimiento Casa de las Mujeres (Igualdad), por su incidencia directa en la línea de intervención del III Plan (6) Participación sociopolítica y económica de las mujeres.
- Equipamiento para jóvenes y niños (Juventud), en los que se está abordando la prevención de la violencia que enfrentan las mujeres, trabajando la participación de las jóvenes... con incidencia por tanto en las líneas de intervención del III Plan (2) Cuidados corresponsables, (3) Entorno sostenible y libre de violencias machistas y (6) Participación sociopolítica y económica de las mujeres.
- Ayudas para rehabilitación de edificios residenciales y viviendas en San Sebastián (Etxegintza).

#### 6. PROGRAMAS ANALIZADOS

Se realiza un análisis más detallado de 37 de los 107 programas presupuestarios (34,6%), que representan el 61,56% del presupuesto municipal.

Programas presupuestarios	2017
Guardia municipal	22.612.752,87€
Movilidad urbana	8.943.561,86 €
Urbanismo	29.918.492,13 €
Vivienda	28.948.822,47 €
Vías Públicas	2.674.968,66 €
Alumbrado público	4.235.091,82 €
Parques y jardines	6.707.720,44 €
Playas	2.167.158,05 €
Bienestar social: Dirección y administración	832.133,26€
Centros de servicios sociales	4.003.730,54 €
Cooperación y educación para el desarrollo	1.488.585,71 €
Apartamentos tutelados	1.524.915,77 €
Centro de acogida social	1.227.530,93 €
Inserción social	3.748.177,58 €
Prevención de infancia y familia	2.940.395,38 €
Promoción de personas mayores	345.742,88 €
Residencias de ancianos/as	844.112,88 €
Ayuda domiciliaria	7.704.216,57 €
Ayudas de emergencia social	2.153.287,00 €
Igualdad	747.661,04 €
Funcionamiento de los centros educativos	7.010.697,23 €
Escuela municipal de música y danza	3.355.150,31 €
Programas educativos	297.508,56 €
Derechos humanos	717.243,61 €
Diversidad cultural	350.086,32 €
Administración general de cultura: Donostia Kultura	28.525.358,95 €
Udalaren musik-a eta datza-eskola (Liburutegia)	134.415,82 €
Udalaren musik-a eta datza-eskola (Txistulariak eta Emusik2016)	552.127,10€
Juventud	2.262.509,99 €
Deportes: Dirección y administración	3.113.715,53 €
Donostia Kirola	2.577.061,93 €
Instalaciones deportivas (Donostia Kirola)	8.597.369,79 €
Fomento S.A.	13.539.990,83 €
DBUS	36.527.390,80 €
Mantenimiento y servicios urbanos: Dirección y administración	1.732.418,30 €
Proyectos y obras	12.416.353,85€
Participación Ciudadana	786.376,20€
TOTAL Programas presupuestarios analizados	256.264.832,96 €
TOTAL Presupuesto 2017	416.260.408,47 €
% Programas presupuestarios analizados	61,56%

#### 6.1. Actuaciones de Protección y Promoción Social

#### IGUALDAD

El **programa Igualdad**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, es un caso especial, puesto que prácticamente el 100% del presupuesto se dedica de una u otra forma al fomento de la igualdad de mujeres y hombres.

La existencia de un programa específico destinado a la Igualdad cumple con el **mandato legal** establecido por la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres en su artículo 14:

<<Las administraciones autonómica, foral y local consignarán y especificarán en sus respectivos presupuestos los recursos económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de las medidas previstas en la ley>>.

El enfoque dual de las políticas de igualdad propone combinar la dedicación específica de recursos para la igualdad, que permitan el impulso de políticas de acción positiva, y la dedicación de recursos en otros programas para abordar la transversalidad y la política sectorial.

Este programa alcanza los 747.661,04 € en 2017, lo que supone el 0,18% en el presupuesto municipal; un porcentaje modesto, si lo comparamos a otros programas como por ejemplo el de Cooperación (0,36%) o Juventud (0,54%), y que aunque ha aumentado en cifras absolutas con respecto a 2016 (42.056,29 euros) ha perdido un punto en cuanto a su peso en los presupuestos municipales (en 2016 suponía el 0,19% del presupuesto municipal y en 2015, el 0,20%). De hecho, frente a un crecimiento del 10% del gasto municipal, esta partida ha crecido un 5,96%.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	392.661,24	52,52
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	191.999,80	25,68
4	Transferencias corrientes	106.000,00	14,18
6	Inversiones reales	57.000,00	7,62
TOTAL		747.661,04	100,00

Por capítulos, y con respecto a 2016, el capítulo 1 decrece un 3,68%, debido a ajustes de la seguridad social y trienios de una persona que se jubila, el capítulo 6 crece tras las enmiendas un 62,86% y el capítulo 2 crece en un 21%, tal y como se analiza a continuación.

Si eliminamos el efecto del capítulo 1, el crecimiento de este programa es de un 18.48%, Conviene, si no aumentar, al menos mantener el peso al programa de igualdad, al tiempo que se activan recursos tendentes a lograr la igualdad en otros programas presupuestarios.

#### Capítulo 2

El capítulo 2 de Igualdad crece en 2017 en un 21%, pasando de 158.619,13 € a 191.999,80 €. Tal y como se ha referido, el grueso del capítulo 2 (partida 226.99) se dedica a actividades para la transformación feminista, destacando el gasto destinado a acciones contra la violencia sexista (35,41% de la partida) y para el empoderamiento de las mujeres (40,62%).

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.99	Actividades para la transformación feminista	145.441,58
226.99.01	Acciones contra la violencia sexista	51.500,00
226.99.02	Trabajo de investigación y formación	3.477,12
226.99.03	Empoderamiento de las mujeres	59.078,84
226.99.04	Proceso participativo para mejoras de puntos críticos en la ciudad	8.192,81
226.99.05	Cuidados compartidos	8.192,81
226.99.07	Implementación y sistematización del III Plan de Igualdad	15.000,00

#### Capítulo 4

En cuanto a las transferencias corrientes, se contemplan dos partidas presupuestarias; la primera abarca las subvenciones a asociaciones de mujeres y asociaciones mixtas que fomenten la igualdad, y la segunda, el mantenimiento de la Casa de las Mujeres mediante un convenio y una partida de 46.000 €.

Partida	Explicación de gastos	Importe
481.01	Subvenciones a instituciones sin fines de lucro	60.000,00
481.02	Subvenciones extraordinarias a instituciones sin fines de lucro	46.000,00
	Total Capítulo 4	106.000,00

#### Capítulo 6

En el capítulo de inversiones, se contempla una partida de 30.000 € para mejorar diversos puntos críticos en la ciudad y como consecuencia de las enmiendas realizadas, 5.000 € para el mantenimiento de la Casa de las Mujeres y 22.000 € para la eliminación de puntos críticos.

Partida	Explicación de gastos	Importe
601.01	Mejora diversos puntos críticos en la ciudad	30.000,00
601.02	Eliminación de puntos críticos	22.000,00
622.99.01	Mantenimiento Casa de las Mujeres	5.000,00
	Total Capítulo 6	57.000,00

En los informes anteriores se identificaba como prioritario en este ámbito adecuar el espacio de la Casa de las Mujeres a las necesidades del proyecto, ya que la afluencia de mujeres ha crecido significativamente (ha superado las 50.000 visitas), y el número y tipo de actividades que se pueden plantear está limitada por el espacio disponible en el local de la calle Okendo. Se recomendaba la adecuación de un nuevo espacio para la Casa de las Mujeres, de fácil acceso, y que cuente con instalaciones adecuadas para dar cabida a los servicios y actividades. Con la partida contemplada en el capítulo 2, esto no es posible.

#### COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

El programa Cooperación y educación para el Desarrollo, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, presenta un total de 1.488.585,71 € en 2017, lo que supone **el 0,36% en el presupuesto municipal**.

En 2016 el programa alcanzó una cuantía total de 1.379.800,13, que suponía el 0,37% del total municipal.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	189.190,36	12,71
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	114.211,35	7,67
4	Transferencias corrientes	1.185.184,00	79,62
TOTAL		1.488.585,71	100,00

El **programa de Cooperación al Desarrollo** es uno de los que más y mejor integra la perspectiva de género en su actividad, puesto que la Dirección que lo gestiona cuenta con un Plan Director de Cooperación y Educación para el Desarrollo Humano Sostenible, en el que se especifica la equidad de género como uno de sus principios rectores, y la igualdad de mujeres y hombres como línea transversal.

#### Capítulo 2

El capítulo 2 de Cooperación y Educación para el Desarrollo asciende en 2017 a 114.211,35 €, frente a los 103.393,46 € de 2016, un crecimiento de un 10,46%.

La partida 226.99, de 79.066.35 €, se destinada a **proyectos de sensibilización en materia de cooperación y educación para el desarrollo**. Donostia entre Mundos, destaca desde la relevancia de género.

#### Capítulo 4

El gasto más importante de este programa lo encontramos en el capítulo 4, que cuenta con 1.185.184,00 euros para subvenciones y convenios para impulsar proyectos de cooperación y desarrollo.

Partida	Explicación de gastos	Importe
481.01	Subvenciones a proyectos de cooperación	571.047,22
481.02	Subvenciones a proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo	224.308,20
481.03	Convenios proyectos de cooperación	296.073,79
481.04	Convenios de sensibilización y educación para el desarrollo	41.416,21
481.05	Nueva línea de subvención destinada a Ayuda de Emergencia	52.338,58
	Total Capítulo 4	1.185.184,00

La partida 481.01 es la más cuantiosa, destinándose 571.047,22 € a subvencionar proyectos de cooperación en el exterior. Las bases reguladoras de las subvenciones tienen cláusulas específicas de igualdad que integran la perspectiva de género en todas las fases de planificación, ejecución y evaluación de los proyectos subvencionados. Con respecto a 2016, se ha incrementado en 100.000 euros.

#### POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN 2016

	Dato	s recogido	s en el pro	yecto	
COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	Población beneficiaria	Muje	eres	Homb	res
PAZ Y SOLIDARIDAD	11.458	9.675	84,44%	1.783	15,56%
TAU FUNDAZIOA	390	203	52,05%	187	47,95%
MUGARIK GABE	501	373	74,45%	128	25,55%
MUNDUBAT	537	271	50,47%	266	49,53%
SODEPAZ	950	270	28,42%	680	71,58%
ACPP	100	100	100,00%	0	0,00%
BRIGADAS			50,00%		50,00%
MUGEN GAINETIK	280	180	64,29%	100	35,71%
CALCUTA ONDOAN	80.000	70.000	87,50%	10.000	12,50%
TOTAL	94.216	81.072	86,05%	13.144	13,95%

El resultado es que **la intervención de las ONG se centra en las mujeres**, de manera que constituyen el 86,05% de la población beneficiaria de los proyectos de cooperación al desarrollo en el exterior. Esto se debe a los distintos enfoques que, desde los años 80 del siglo XX, recomiendan poner a las mujeres en el centro de los programas de cooperación al desarrollo, puesto que son también quienes en mayor medida sufren las consecuencias de la pobreza.

La partida 481.03 se destina también a proyectos de cooperación en el exterior a través de convenios con Euskal Fondoa, la República Árabe Democrática Saharaui (RASD) y asociaciones vascas que cooperan con la RASD. El Negociado de Cooperación utiliza el criterio de la igualdad a la hora de elegir los proyectos de Euskal Fondoa que apoya.

La línea de subvenciones de la partida 481.02, para **proyectos de sensibilización y educación al desarrollo en el propio territorio** cuenta también con cláusulas de igualdad, y un 56,94% de las personas beneficiarias son mujeres.

#### POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN 2016

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO	Población beneficiaria	Muje	res	Homb	res
MUGEN GAINETIK	141	81	57,45%	60	42,55%
ECONOMISTAS SIN FRONTERAS	300	140	46,67%	160	53,33%
BILADI	2.300	1.300	56,52%	1.000	43,48%
ALBOAN	590	356	60,34%	234	39,66%
MUGARIK GABE SARETUZ	10.057	5.368	53,38%	4.689	46,62%
MUGARIK GABE	İ		60,00%		
SETEM HEGO HAIZEA	13	10	76,92%	3	23,08%
MEDICUS MUNDI	280	259	92,50%	21	7,50%
MUNDUBAT	26.260	15.227	57,99%	11.033	42,01%
TOTAL	39.941	22.741	56,94%	17.200	43,06%

#### BIENESTAR SOCIAL: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El programa Bienestar Social: Dirección y Administración, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, presenta un total de 832.133,26 € en 2017, lo que supone **el 0,20% en el presupuesto municipal**.

En 2016 ascendía a 727.653,87 (0,19% de los presupuestos municipales), por lo que se produce un incremento de 104.479,39, que se concentra en su mayor parte en el capítulo 6, de inversiones reales.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	406.064,83	48.80
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.188,43	3,27
4	Transferencias corrientes	298.880,00	35,92
6	Inversiones reales	100.000,00	12,01
TOTAL		832.133,26	100,00

Durante el período de ejecución del II Plan de Igualdad (2008-2013), y debido al tamaño y la complejidad de la Dirección de Bienestar Social, ésta decidió crear un grupo de coordinación interno para la gestión de las acciones de igualdad, formado por una persona que realiza la interlocución con el departamento de igualdad, y por personas responsables de igualdad de cada uno de los cuatro servicios que componen la Dirección. Esta estructura de coordinación interna ha sido pionera y referente en el Ayuntamiento, y ha permitido avanzar en el grado de incorporación de la perspectiva de género dentro de la estructura.

#### • Capítulo 2

El capítulo 2 de Bienestar Social: Dirección y Administración aumenta **en 2017 en un 7,68%,** pasando de 25.250,00 € a 27.188,43 €.

En la partida 226.09 recogida en la propuesta presupuestaria para 2017, se ha reservado una partida de 5.000 € en este programa para la realización de acciones del III Plan de Igualdad.

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.09	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00

#### Capítulo 4

En el capítulo 4 se recoge una partida 481.01 para subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en el ámbito de la acción social, de 284.600 euros. Se mantiene la misma cantidad del año pasado.

#### TIPOLOGÍA DE ASOCIACIONES

- 32 Asociaciones relacionadas con Enfermedades y Adicciones.
- 35 Asociaciones relacionadas con la Integración Social e Inmigración.
- 5 Asociaciones relacionadas con las Personas Mayores.
- 5 Asociaciones relacionadas con la Mujer.
- 10 Asociaciones relacionadas con la Infancia.
- 12 Asociaciones relacionadas con el fomento de las Relaciones Sociales.

Estas asociaciones y proyectos tienen una incidencia directa en relación a los cuidados, por lo que su relevancia de género es alta. Se recomienda la inclusión de cláusulas para la igualdad en dicha convocatoria, así como un análisis de su impacto de género.

#### CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

El programa Centros de servicios sociales, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, presenta un total de 4.003.730,54 € en 2017, lo que supone **el 0,96% en el presupuesto municipal**. En 2016 ascendía a 3.380.614,48 (0,89% de los presupuestos); un incremento de 623.116,06 euros.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	3.194.251,61	79,78
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	258.678,93	6,46
6	Inversiones reales	550.800,00	13,76
TOTAL		4.003.730.54	100.00

Es un programa fundamental para el Departamento de Bienestar Social, su razón de ser, ya que aglutina el gasto de personal de los centros servicios sociales, que son la **puerta de entrada** a los diferentes servicios y recursos sociales existentes en Donostia.

FAMILIAS ATENDIDAS POR LOS CENTROS SERVICIOS SOCIALES

Centro Servicios Sociales	Familias atendidas		Familias atendidas por primera vez	
	Nª	%	Na	%
Parte Vieja-Centro	981	6,7%	265	7,4%
Amara Berri-Loiola-Martutene	3.627	24,8%	842	23,4%
Larratxo-Altza	1.780	12,1%	343	9,5%
Gros-Egía	2.994	20,4%	700	19,4%
Antiguo	1.861	12,7%	462	12,8%
Intxaurrondo	1.503	10,3%	234	6,5%
Bidebieta-Herrera	928	6,3%	156	4,3%
SMUS (Servicio Municipal de Urgencias Sociales)	977	6,7%	599	16,6%
TOTAL 2015	14.651	100,0%	3,601	100,0%
TOTAL 2014	13.615		3.080	
Incremento 14-15	7,6%		16,9%	•

No se dispone del dato de personas atendidas, desagregadas por sexo.

#### PREVENCIÓN INFANCIA Y FAMILIA

El programa Prevención Infancia y Familia, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, representa un total de 2.940.395,38 € en 2017, lo que supone **el 0,71% en el presupuesto municipal**. Con respecto a 2016 la asignación a este programa ha crecido en 102.723,53 €; ascendía entonces a 2.837.671,85 €, el 0,75% del presupuesto.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	538.749,72	18,32
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.401.645,66	81,68
TOTAL		2.940.395,38	100,00

El Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (SAMVVG) se inserta a nivel funcional en el **Servicio de Prevención, Infancia y Familia** del Departamento de Bienestar Social y por tanto depende de su programa presupuestario. El SAMVVG ofrece a las mujeres que enfrentan violencia machista recursos de alojamiento, acogida, diagnóstico, orientación, apoyo psicológico y ayudas económicas de urgencia. **Este servicio atendió a 149 mujeres en 2015**, a las que facilitó los siguientes recursos:

	2014	2015
Apoyo psicológico	81	65
Asistencia sociojurídica	10	3
Asesoramiento, información	187	149
Pisos de acogida	2	9
Alojamientos DFG – Acogimiento de corta, media y larga estancia	26	9
Cheque de emergencia	16	19
Ayuda económica GV (*)	19	8
Acompañamiento a mujeres	25	47

(\*)Además de estas ayudas específicas, las mujeres atendidas tienen acceso, en su caso, al resto de ayudas económicas tramitadas y/o gestionadas por la Dirección de Bienestar Social (Ayudas de Emergencia Social, Ayudas de apoyo al convenio de inclusión).

En este caso, los servicios sociales municipales actúan como puerta de acceso para recursos gestionados por la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Gobierno Vasco, por lo que la principal aportación del Ayuntamiento en esta materia es el personal dedicado a la atención y derivación de las mujeres usuarias, consignado en el capítulo 1.

#### Capítulo 2

El capítulo 2 de Prevención Infancia y Familia **crece en 2017 en un 4,91%,** pasando de 2.289.195,33 € a 2.401.645,66 €.

Partida	Explicación de gastos	Importe
227.04	Contratos socio-culturales	2.361.322,85
227.04.01	Medidas Plan Local de Adicciones	72.620,00
227.04.02	Programa de prevención contra la violencia machista	1.500,00
227.04.05	Servicio de atención socio-educativa y psico social	1.387.967,14
227.04.09	Formación, asesoramiento e intervención precoz	899.235,71

En los presupuestos 2016 se incluyó un nuevo **programa de prevención contra la violencia machista**, que consistía en la **intervención selectiva**, con menores de edad en situaciones de riesgo identificadas por los servicios sociales. La partida era de 15.000 €. En 2017, la partida (227.04.02) se ha reducido a 1.500 €. Es necesario abordar los motivos de esta reducción, y en su caso, contemplar una mayor partida para siguientes presupuestos, que permita replicar el programa en todos los barrios donde sea necesario.

Otras actuaciones del capítulo 2 de este programa se realizan mediante varios contratos públicos: el contrato de psicólogas y psicólogos comunitarios, que trabajan con menores en riesgo de desprotección; el de intervención precoz, que consiste en un programa de detección de casos, el del equipo psico-social y socio-educativo, que es el de mayor volumen (1.321.752,36 €) y dos contratos relacionados con la prevención del consumo de drogas y las adicciones digitales entre la juventud. Uno de estos últimos, que consiste en la intervención directa en locales privados de jóvenes, se ha diseñado con perspectiva de género. El resto no incluye cláusulas de igualdad, y por su relevancia de género, conviene estudiar la manera de introducirlas.

#### PROMOCIÓN DE PERSONAS MAYORES

A través del **programa Promoción de personas mayores**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, la Dirección de Bienestar Social apoya las asociaciones de mayores que desarrollan su actividad en equipamientos municipales o propios.

El programa asciende a 345.742,88 €, un 0,08% del presupuesto municipal. En 2016 el total era 351.956,01 € y representaba el 0,09%. Una bajada de 6.213,13 €.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	49.474,84	14,31
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	271.158,04	78,43
4	Transferencias corrientes	25.110,00	7,26
TOTAL		345.742.88	100

#### • Capítulo 2

El capítulo 2 de Promoción personas mayores **decrece en 2017 en un 2,09%,** pasando de 276.960,00 € a 271.158,04 €.

Partida	Explicación de gastos	Importe
227.04	Contratos socio-culturales	228.158,04
227.04.01	Dinamización de centros	150.960,00
227.04.02	Gestión de Topalekua	77.198,04

El grueso de este capítulo se concentra en la partida 227.04, destinada a gestionar contratos socio-culturales; concretamente el programa municipal de ocio y tiempo libre para mayores de 55 años "+55", que persigue el fomento del envejecimiento activo, y la gestión del centro ubicado en el barrio de Aiete denominado Topalekua. Es la que tiene una mayor relevancia desde una perspectiva de género.

En el marco del III Plan para la Igualdad, en el programa Plus55 está previsto desarrollar acciones para la promoción de la corresponsabilidad y de la salud. Lamentablemente, en la actualidad no disponemos de datos sobre personas beneficiarias de este programa.

#### Capítulo 4

Este programa incluye en su cuarto capítulo las subvenciones nominativas dirigidas a las asociaciones Fundación Hurkoa, Cruz Roja y Nagusilan. N<u>inguna de ellas cuenta con claúsulas específicas de igualdad</u>

Partida	Explicación de gastos	Importe
481.02	Convenio con Cruz Roja	8.280,00
481.03	Convenio con Nagusilan Jubilados Voluntarios	8.280,00
481.04	Convenios con Fundación Hurkoa	8.550,00
	Total Capítulo 4	25.110,00

#### RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES

El **programa Residencias de Personas Mayores** se concreta en una partida en el capítulo 2 de 844.112,88 euros a la Fundación Zorroaga para la prestación de servicio de alojamiento y atención para personas mayores autónomas en equipamiento residencial.

Esta partida es idéntica a la contemplada en los presupuestos de 2016.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	844.112,88	100,00
TOTAL		844.112,88	100,00

Es preciso señalar aquí que en virtud de acuerdos entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de San Sebastián, la Diputación es responsable del gasto público dirigido a la atención de personas dependientes, mientras que el Ayuntamiento lo es de las personas mayores autónomas y, más recientemente, de las que tienen un grado pequeño de dependencia (nivel 1.1. de dependencia). Este reparto competencial tiene su reflejo en los programas presupuestarios dedicados a las personas mayores.

#### • Capítulo 2

Partida	Explicación de gastos	Importe
227.92	Autónomos en equipamiento residencial Zorroaga	844.112,88
	Total Capítulo 2	844.112,88

Este recurso tiene capacidad para 67-72 personas (en habitaciones individuales y/o dobles), y la ocupación en 2015 ha sido de 67 personas, si bien no se dispone de datos desagregados por sexo. Sería deseable contar con datos relativos a la demanda del servicio y la tasa de cobertura desagregados por sexo, para poder valorar la adecuación del servicio desde la perspectiva de género.

#### APARTAMENTOS TUTELADOS

El programa **Apartamentos tutelados**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, asciende en 2017 a 1.524.915,77 €, que suponen el 0,37% de los presupuestos municipales. En 2016, la cantidad fue de 1.469.166,98 € (0,39% de los presupuestos).

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	140.076,96	9,19
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.344.838,81	86,69
4	Transferencias corrientes	40.000,00	2,62
TOTAL		1.524.915,77	100,00%

#### Capítulo 2

En 2016 el capítulo 2 de este programa fue de 1.286.907,03 € y en 2017 es de 1.344.838,81€, un incremento de 4,5%.

Partida	Explicación de gastos	Importe
227.92	Alojamientos para personas mayores autónomas	912.591,06
27.92.01	Viviendas comunitarias	190.000,00
227.92.02	Apartamentos polivalentes	114.710,84
227.92.06	Apartamentos sociales: Berra	265.000,00
227.92.07	Apartamentos Fermín Calbetón	89.364,22
227.92.08	Apartamentos sociales Zorroaga	130.000,00
227.92.09	Amortización de los apartamentos sociales Zorroaga	123.516,00
227.96	Apartamentos sociales	236.635,60
227.96.01	Conserjería de apartamentos sociales EPVE	76.635,60
227.96.02	Gestión de los apartamentos sociales EPVE	160.000,00
227.99	Atención diurna para personas mayores	111.965,00
227.99.0	Atención diurna para personas mayores	76.965,00
227.99.01	Atención diurna para personas mayores Gros y Amara	35.000,00

Este programa se refiere a los gastos de mantenimiento de viviendas sociales destinadas a personas mayores autónomas. También en este caso, y en virtud del reparto competencial expuesto más arriba, el Ayuntamiento actúa como puerta de entrada a recursos de la Diputación Foral de Gipuzkoa dirigidos a personas dependientes; en este caso, por ejemplo a las ayudas a la dependencia y equipamientos residenciales, y gestiona directamente otros recursos de alojamiento dedicados a personas mayores autónomas, pero que precisan ayuda para ciertas tareas cotidianas. Estos recursos tienen capacidad para 177 personas, y la ocupación en 2015 ha sido prácticamente de 153 personas si bien no se dispone de datos desagregados por sexo. Al igual que en el programa anterior, sería deseable contar con datos sobre la demanda del servicio, la tasa de cobertura y los criterios de selección de personas beneficiarias, desagregados por sexo, para hacer una valoración desde el punto de vista de género.

	Red vivienda social	Equipamiento residencial
Solicitudes nuevas en 2015	34	27
Acceso a plaza de personas en lista de espera	14	14
Desestimientos y/o Bajas en lista de espera	17	8
Total de plazas ocupadas	153	67

VIVIENDA SOCIAL	PLAZAS 2015
Apartamentos sociales de Berra	Plazas máximas: 39 (33 apartamentos, 6 de ellos con posibilidad de uso doble)
Apartamentos sociales de Zorroaga	Plazas máximas: 27 (17 apartamentos, 10 de ellos con posibilidad de uso doble)
Apartamentos tutelados Elizaran	Plazas máximas: 10 (8 apartamentos, 2 de ellos con posibilidad de uso doble)
Apartamentos polivalentes Txara 2	Plazas máximas: 18 (18 apartamentos)
Apartamentos sociales en Ategorrieta, Berio, Benta-Berri y Marrutxipi	Plazas máximas: 47 Ategorrieta. Plazas máximas: 6 (4 apartamentos, 2 con posibilidad de uso doble). Berio. Plazas máximas: 9 (8 apartamentos, uno posibilidad de uso doble). Benta-Berri. Plazas máximas 6 (3 apartamentos dobles). Marrutxipi: Plazas máximas 28 (14 apartamentos con posibilidad de uso doble).
Viviendas Comunitarias de Mons	36 plazas.

#### AYUDA DOMICILIARIA

El programa **Ayuda Domiciliaria**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, asciende en 2017 a 7.704.216,57 euros, que suponen el 1,85% de los presupuestos municipales. 150.334,32 euros más que en 2016, cuando esta cantidad fue de 7.553.882,25 € (2% de los presupuestos).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	93.030,69	1,21
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.611.185,88	98,79
TOTAL		7.704.216.57	100.00%

#### Capítulo 2

En 2016 el capítulo 2 de este programa fue de 7.459.000,00 y en 2017 es de 7.611.185,88, un incremento del 2,04% que se corresponde con la nueva licitación.

El capítulo 2 del programa de Ayuda Domiciliaria lo constituye casi en su totalidad un **contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)** para personas que tienen algún grado de dependencia o necesidad.

Se trata de un servicio que se ofrece a personas en su propio domicilio con el objetivo de facilitarles ayuda en el ámbito del cuidado personal y del cuidado doméstico. Se dirige tanto a personas individuales como a grupos familiares con alguna limitación para realizar tareas y/o prestar cuidados, e incluso como respiro para la persona cuidadora.

El contrato asciende a 7.609.685,88 euros anuales, y del mismo se beneficiaron de forma directa 1.539 personas en 2015, el 74,9% de ellas mujeres.

Partida	Explicación de gastos	Importe
227.21.01	Ayuda domiciliaria	7.609.685,88
227.21.02	Otros servicios domiciliarios o comunitarios	1.500,00
	Total Capítulo 2	7.611.185,88

El mayor porcentaje de mujeres entre las personas atendidas se explica por el mayor peso que tiene la franja de edad por encima de los 75 años sobre el total de personas atendidas, y el hecho de que el 68,8% de las personas mayores de 80 años de Donostia sean mujeres.

Personas atendidas por el SAD en 2015

	Mujer	Hombre	TOTAL	%
<65 años	145	102	247	16,1%
Entre 65 y 74	101	47	148	9,6%
Entre 75 y 84	362	120	482	31,3%
Más de 85	545	117	662	43,0%
TOTAL	1.153	386	1,539	100,0%
%	74,9%	25,1%	100,0%	

Las personas atendidas son por tanto en su mayoría mujeres, pero las personas contratadas por la empresa adjudicataria del servicio también lo son, puesto que se trata de un colectivo fuertemente feminizado. Según

datos facilitados por Asade (Asociación Sindical de Ayuda Domiciliara) para el Informe 2015, de las 400 personas que en la actualidad trabajan como auxiliares domiciliarias, 390 son mujeres, esto es, el 97,5%.

Se trata pues de un servicio clave desde la perspectiva de género. Cualquier recorte en este programa supondría un triple perjuicio: por un lado a las personas cuidadas, que dejan de disfrutar del servicio de calidad; en segundo lugar a las trabajadoras que ven mermado su modo de vida y en tercero, pero no menos importante, a las personas que tendrían que asumir esos trabajos no realizados por el SAD, en muchos casos en el ámbito del hogar y sin remuneración, y que como sabemos en su gran mayoría serían otra vez mujeres.

Por tanto se valora de manera positiva que el Gobierno Municipal mantenga la asignación a este programa, si bien podría estudiarse el aumento, y la reducción de franjas de copago, de forma que pudiera alcanzarse a más personas usuarias, teniendo en cuenta que en Donostia hay 29.987 personas por encima de los 70 años, lo que supone el 16,1% de la población.

Por otra parte, en los últimos años, la Diputación Foral de Gipuzkoa ha asumido el coste público de las horas de SAD ofrecidas a personas dependientes, mientras que el Ayuntamiento ha asumido las dedicadas a personas autónomas. Así, aunque el Ayuntamiento gestione el contrato con la empresa adjudicataria, la DFG ha asumido una parte importante del gasto, que se refleja en el presupuesto municipal en la parte correspondiente a los ingresos. De todos modos, y en virtud de acuerdos adoptados entre ambas instituciones, y en cumplimiento de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, la competencia del SAD quedará en manos del Ayuntamiento, por lo que la aportación foral ha descendido progresivamente en los últimos años y es previsible que la tendencia continúe.

Evolución de las principales magnitudes del SAD entre 2011 y 2015

	2012	2013	2014	2015
Precio/hora servicio	19,27	20,43	20,53	20,41
Nuevas solicitudes	477	443	468	538
Domicilios atendidos	1.580	1.518	1.535	1.539
Horas de atención	416.909,00	418.164,70	418.486,6	402.338,25
Gasto total	8.055.129,40	8.567.104,68	8.637.488,68	8.258.802,37
Aportación municipal	1.873.202,95	2.354.134,77	3.142.191,78	3.046.637,13
Aportación foral	5.062.422,56	5.027.398,88	4.361.757,12	4.145.740,01
Aportación usuarios	1.119.503,89	1.185.571,03	1.133.539,78	1.066.425,23

Por tanto es de esperar que la aportación del Ayuntamiento a este programa aumente por las razones expuestas, pero sería deseable que aumentaran también el número de horas de servicio ofrecidas y el número de personas atendidas.

#### AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

El programa **Ayudas de Emergencia Social**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, asciende en 2017 a 2.153.287,00 euros, que suponen el 0,52 de los presupuestos municipales. En 2016, la asignación presupuestaria era de 1.769.432,10 euros, el 0,47% de los presupuestos.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
4	Transferencias corrientes	2.153.287,00	100,00
TOTAL		2.153.287,00	100,00

Las Ayudas de Emergencia Social son prestaciones no periódicas de naturaleza económica y subvencional destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

En 2015 hubo 2.951 solicitudes de este recurso. De estas solicitudes accedieron a las Ayudas de Emergencia Social 2.709 familias (el 91,79%) con un total de **4.958 personas beneficiarias. El 66,4% fueron mujeres**.

Familias	Mujer	Hombre	TOTAL	%
Menos de 25 años	40	27	67	2,5%
25-45 años	595	401	996	36,8%
45-65 años	555	332	887	32,7%
65 años y más	608	151	759	28,0%
TOTAL	1.798	911	2.709	100,0%
%	66,4%	33,6%	100,0%	

#### CENTRO DE ACOGIDA SOCIAL

El programa **Centro de acogida social**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, asciende en 2017 a 1.227.530,93, que suponen el 0,33% de los presupuestos municipales, una cantidad prácticamente similar a la de 2016 (incremento de 268,09 euros).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	773.408,33	63,01
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	454.122,60	36,99
TOTAL		1.227.530,93	100,00

#### Capítulo 2

El capítulo 2 asciende a 454.122,60 euros, 1.002,69 euros menos que en 2016. Y abarca gastos de mantenimiento de un centro de acogida para personas sin techo ubicado en el paseo de Mons, donde las personas usuarias pueden pernoctar un máximo de 3 noches. Se trata de un centro de "baja exigencia", es decir, que no hay condiciones para las personas usuarias, aunque tampoco se realizan intervenciones sociales con ellas, más allá de proveer comida, alojamiento y asistencia sanitaria en caso de necesidad. En 2014 se produjeron 3.125 ingresos de 2.035 personas distintas de las que 893 acudían al Centro por primera vez. En total ha habido 13.550 pernoctaciones, lo que supone con una ocupación media de 37 personas/día y un índice medio de ocupación del 92,5%. La ocupación es mayoritariamente masculina (87,6%).

<u>Sería conveniente contar con más información sobre la situación de las mujeres sin techo</u>, por qué no acuden al recurso, y, en su caso, tomar medidas correctoras.

#### INSERCIÓN SOCIAL

El programa **Inserción social**, incluido en la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*, asciende en 2017 a 3.748.177,58 euros, que suponen el 0,90% de los presupuestos municipales. En 2016, se asignaron a esta partida 2.903.564,04 €, que representaba el 0,77% de los presupuestos.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	463.235,70	12,36
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.547.208,68	41,28
4	Transferencias corrientes	1.075.642,00	28,70
6	Inversiones reales	412.971,00	11,02
7	Transferencias de capital	249.120,20	6,64
TOTAL		3.748.177,58	100,00

Como ocurre en otros programas presupuestarios de Bienestar Social, la clave de este servicio está en el personal municipal que lo presta, mientras que los recursos que ofrecen proceden en su mayoría de otras instituciones u otros servicios municipales.

La partida nueva incluida en el **capítulo 7** es para **ayudas para mejora de hogares de personas mayores de 65 años**, colectivo de población en el que el 60,8% son mujeres.

#### Capítulo 2

Partida	Explicación de gastos	Importe
227.04	Contratos socioculturales	1.274.708,68
227.04.00	Centro de atención nocturna (asistencia técnica)	358.500,00
227.04.01	Convenios de inserción (programa de acompañamiento)	187.308,64
227.04.02	Intervención en urgencias sociales	472.500,00
227.04.04	Centro de atención diurna	256.400,04

El capítulo 2 de Inserción social aglutina gastos de mantenimiento y varios contratos relacionados con centros y programas de urgencia e inserción social, y algunas prestaciones económicas. El incremento de 178.124,10 euros con respecto a 2016 se debe a nuevos programas.

Un servicio clave de Inserción Social son los diagnósticos y los recursos de inserción socio-laboral. Los diagnósticos socio-laborales personalizados se realizan en los Centros de Servicios Sociales. En 2015 se realizaron un total de 68 fichas socio laborales, de las cuales 21 correspondieron a mujeres (el 30,9%) y 47 a hombres (68%). Un descenso significativo de fichas con respecto a 2014, y también del peso de fichas de mujeres, cuando se realizaron un total de 257 fichas socio laborales, de las cuales 108 correspondieron a mujeres (42,0%). El diagnóstico es el primer paso para completar un itinerario de inserción sociolaboral. Dentro de esos itinerarios se ofrecen recursos de formación y/o empleo en colaboración con Fomento de San Sebastián, dirigidos a los colectivos más vulnerables ante la actual crisis económica: personas mayores de 45 años, menores de 30, desempleados de larga duración, mujeres, personas perceptoras de la RGI o AGI y personas con discapacidad.

En 2015 se realizó otro programa de empleo en el marco del Plan Comarcal de Empleo subvencionado por Lanbide, que ha implicado la contratación de 40 personas durante 6 meses (contratos de entre el 65% y el 100% de la jornada) en trabajos de limpieza de instalaciones, fontanería, vigilantes de residuos urbanos y operarios de cunetas en diferentes departamentos del Ayuntamiento y empresas contratadas. De las 84

personas candidatas de Bienestar Social, se han contratado 33, concretamente <u>16 mujeres (48,5%)</u> y 14 hombres (51,5%).

En 2015 se puso en marcha por primera el **programa Enplegu Gidari Zu Zeu**, cuyo objetivo ha sido apoyar en la búsqueda de empleo a personas usuarias de Servicios Sociales en situación de desempleo. Para ello se pusieron en marcha 4 grupos de trabajo con el fin de que lideraran su proceso de búsqueda y adquirieran herramientas para encontrar empleo con autonomía. Han participado 24 personas en este programa, <u>7</u> mujeres (29,2%) y 17 hombres (70,8%).

En colaboración con empresas del ámbito de la inserción social como la **Fundación Emaus y Koopera**, se ha ofrecido formación para el empleo y un plan de trabajo a 7 personas, de las cuales 5 (71,4%) son mujeres.

Existen otros programas previos a los de acceso al empleo que acabamos de describir, y que se orientan a la adquisición de habilidades básicas para personas con bajo pronóstico de inserción laboral (**programa Elkarrekin**), o a la adquisición de habilidades personales y sociales como paso previo a la inclusión en programas de inserción laboral (**programa Bidean**). Las personas usuarias de estos dos programas son mayoritariamente hombres (73,7% de 61 personas beneficiarias), y hay otro **programa específico para mujeres gitanas** cuyo objetivo es la formación en hábitos y habilidades socioprofesionales y personales, en el que participaron <u>16 mujeres</u>.

#### 6.2. Producción de bienes públicos de carácter preferente

#### FUNCIONAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS

El programa **Funcionamiento de Centros Educativos**, incluido en la política de gasto *Educación*, asciende en 2017 a 7.010.697,23 €, que suponen el 1,68% de los presupuestos municipales. En 2016, se asignaron a esta partida 6.695.040,35 €, que representaban el 1,77% de los presupuestos.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	1.651.332,70	23,56
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.779.364,53	68,17
6	Inversiones reales	580.000,00	8,27
TOTAL		7.010.697,23	100,00

#### Capítulo 2

La asignación al capítulo 2 del programa Funcionamiento de Centros Educativos en 2017 es de 4.779.364,53 euros. En 2016, fue de 4.691.789,72 €, creciendo por tanto en un 1,87%.

El programa Funcionamiento de Centros Educativos tiene asignado el mantenimiento de los edificios escolares de educación primaria e infantil de la red pública: asume, entre otros, los gastos de limpieza de todos los edificios, que ascienden a 3.271.608,96 €, y también los gastos de electricidad, gas, reparaciones y obras de todos ellos.

#### Capítulo 6

En el capítulo 6, se han asignado dos partidas, una de 330.000 € para la mejora de centros escolares (con el Gobierno Vasco) y otra de 250.000 € para las obras en centros escolares del Ayuntamiento.

#### PROGRAMAS EDUCATIVOS

El programa **Programas Educativos**, incluido en la política de gasto *Educación*, asciende en 2017 a 297.508,56 €, que suponen el 0,07% de los presupuestos. En 2016, eran 223.329,03 euros (0,06%).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	51.222,21	17,22
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.000,00	28,57
4	Transferencias corrientes	161.286,35	54,21
TOTAL		297.508,56	100,00

#### Capítulo 2

La asignación al capítulo 2 del programa Programas educativos aumenta en 70.000 € como resultado de las enmiendas presentadas. De esa cantidad, 55.000 € se destinan a programas de igualdad y prevención de la violencia de género.

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.99	Otros gastos diversos	15.000,00
226.99.01	Programa Igualdad	25.000,00
226.99.02	Programa prevención violencia de género	20.000,00
226.99.03	Programa divulgación DDHH	25.000,00
	Total capítulo 2	85.000,00

#### Capítulo 4

Partida	Explicación de gastos	Importe
481.01	Subvenciones a centros educativos y asociaciones vinculadas con la enseñanza	124.800,00
481.02	EHIGE Gurasoen Elkartea: Fiesta Escuela Pública Vasca	2.700,00
481.03	Ikertze: Hip Hip Hurri	6.916,35
481.04	Baikara: Proyectos 2016	20.000,00
	Total capítulo 4	161.286,35

Las subvenciones a centros educativos y asociaciones vinculadas a la enseñanza que suponen 124.800,00 € en el capítulo 4, no cuentan en sus bases reguladoras con criterios de valoración en los que puedan incluirse los de igualdad. Sería conveniente hacerlo, a fin de <u>promover que los proyectos subvencionados cuenten con perspectiva de género</u>. Lo mismo ocurre con las subvenciones directas que se conceden vía convenio. Se recomienda <u>introducir cláusulas de igualdad</u> en los convenios con asociaciones del ámbito educativo, a fin de garantizar la coeducación en las actividades subvencionadas.

También en el programa Hip Hip Hurri, relevante desde la perspectiva de género, que consiste en actividades de ocio para niñas y niños.

El programa Zientzari So (8.228 €), impulsado por la UPV-EHU, busca despertar vocaciones científicas en escolares que están terminando la educación primaria, al tiempo que rompe estereotipos de género, está incluido en la partida 226.99 "Otros gastos diversos".

#### DERECHOS HUMANOS

El programa **Derechos Humanos**, incluido en la política de gasto *Educación*, asciende en 2017 a 717.243,61 €, que suponen el 0,17% de los presupuestos municipales. La asignación a este programa se ha incrementado con respecto a 2016 en 117.417,39€ (19,58%). En 2016 la asignación fue de 599.826,06 €, representando el 0,16% de los presupuestos.

	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
ľ	1	Gastos de personal	203.041,76	28,31
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	423.401,85	59,03
	4	Transferencias corrientes	90.800,00	12,66
	TOTAL		717.243.61	100.00

#### Capítulo 2

La asignación al capítulo 2 del programa Derechos Humanos aumenta de 2016 a 2017 en 87.764,98 euros,

pasando de 335.636,87 a 423.401,85 euros.

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.99	Otros gastos diversos	320.622,00
226.99.01	Memoria histórica	22.500,00
226.99.02	Programas de sensibilización y concienciación	40.274,98
226.99.03	Festival de Cine y derechos humanos	133.847,00
226.99.04	Paz y convivencia en el mundo	19.000,00
226.99.05	Acogida de refugiados	1.000,00
226.99.06	Actuaciones memoriales y de reconocimiento a las víctimas	24.000,00
226.99.08	Señalización lugares guerra civil	18.000,00

El capítulo 2 incluye partidas para recuperar la memoria histórica, educar y formar para la paz y el respeto a los derechos humanos y contribuir a la normalización política.

En la partida 226.99.02 Programas de sensibilización y concienciación incluye 5.000 euros para la **campaña del 28 de junio-LQTBQ**.

Una de las actividades de mayor proyección social incluida en este programa es el **Festival de Cine y Derechos Humanos,** que organiza el departamento de Derechos Humanos en colaboración con Donostia Kultura y otros agentes.

El departamento de Derechos Humanos lleva años colaborando con el departamento de Igualdad en la aplicación del Plan de Igualdad, por lo que sus programas incorporan en mayor o menor medida la perspectiva de género.

#### Capítulo 4

Partida	Explicación de gastos	Importe
481.01	Subvenciones proyectos Paz y DDHH	50.300,00
481.02	Subvención a proyectos para la recuperación de la memoria histórica	18.000,00
481.03	A la Universidad del País Vasco para curso de Derechos Humanos	22.500,00
	Total capítulo 4	90.800,00

En el capítulo 4 se asigna una partida de 50.3000 euros con una línea de subvenciones a asociaciones del ámbito de la paz y los derechos humanos, que incluye cláusulas de igualdad.

#### DIVERSIDAD CULTURAL

El programa **Diversidad Cultural**, incluido en la política de gasto *Educación*, asciende en 2017 a 350.086,32 euros,que suponen el 0,08% de los presupuestos municipales. Los objetivos principales de este programa son sensibilizar a la ciudadanía para fomentar la convivencia y evitar el racismo y la xenofobia, acoger a nuevas ciudadanas y ciudadanos y fomentar su participación social.

En 2016, se asignaron a esta partida a 343.869,06 €, que representaban el 0,09% de los presupuestos. Se ha reducido el capítulo 1 un 9,23% por ajuste de la seguridad social y cambio de nivel de una trabajadora, ha aumentado el capítulo 2 un 7,36%, y como resultado de las enmiendas,se ha incrementado el capítulo 4.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	186.440,37	53,25
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.645,95	21,61
4	Transferencias corrientes	88.000,00	25,14
TOTAL		350.086,32	100,00

#### • Capítulo 2

La asignación al capítulo 2 aumenta de 2016 a 2017 en 5.185,95 euros (7,36%), pasando de 70.460 € a 75.645,95 €.

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.99	Actividades sobre Diversidad Cultural	72.545,95
226.99.01	Campañas de sensibilización	24.010,00
226.99.02	Nueva ciudadanía donostiarra	37.605,95
226.99.03	Espacio intercultural de la mujer	7.500,00
226.99.04	Participación	3.430,00

El programa cuenta con una **partida específica dirigida a mujeres, de 7.500 €**, que sirve para dinamizar un espacio de encuentro y empoderamiento en la Casa de las Mujeres, en colaboración con el departamento de igualdad. Con respecto a 2016, esta partida ha crecido en 150 euros.

#### • Capítulo 4

Partida	Explicación de gastos	Importe
480.01	Ayuda a refugiados políticos	30.000,00
481.01	Subvenciones a proyectos de diversidad cultural	53.000,00
481.02	Otras subvenciones directas	5.000,00
	Total capítulo 4	88.000,00

Las subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la diversidad cultural ascienden en 2017 a 53.000 euros, 20.000 más que 2016, como resultado de enmiendas presentadas. Cuentan con cláusulas de igualdad en sus bases reguladoras.

#### DONOSTIA KULTURA

Donostia Kultura es la Entidad Pública Empresarial dependiente del Ayuntamiento de San Sebastián que canaliza la política cultural municipal y ofrece distintos servicios a la ciudadanía relacionados con la cultura y las fiestas populares, entendiendo éstas como expresiones que conforman la identidad individual y colectiva. Otros objetivos de la entidad son el mantenimiento del patrimonio cultural y artístico local, el apoyo a iniciativas culturales locales en el ámbito de la creación y la producción, fomentar una cultura diversa, abierta y tolerante, etc.

El presupuesto de Donostia Kultura para 2017 es de 28.525.358,95 €, 828.951,73 euros más que en 2016 (crecimiento de un 2,9%). En el apartado de ingresos, la aportación del Ayuntamiento es la fuente de ingresos más importante, con 21.719.227,66 euros, a la que siguen las contraprestaciones por el alquiler de

espacios y la prestación de servicios, y las subvenciones procedentes de otras instituciones públicas.

CAP	ÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
	1	Gastos de personal	11.868.272,72	41,64
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14856499,58	52,13
	4	Transferencias corrientes	616.591,84	2,08
	6	Inversiones reales	1.157.859,17	4,06
	8	Activos financieros	26.135,64	0,09
TOTA	L		28.525.358,95	100,00

Donostia Kultura está implantando un Plan de Igualdad interno que afecta a su personal. **Contempla una partida específica para su desarrollo de 11.000 euros**.

Además de este Plan de Igualdad específico, Donostia Kultura participa en la Comisión Técnica de Coordinación del III Plan de Igualdad del Ayuntamiento de San Sebastián. Las acciones que le corresponden en este sentido tienen que ver con la actividad de la entidad y no tanto con la organización de su personal.

En el marco de este Plan, en 2016 han desarrollado las siguientes medidas:

- Inclusión de cláusulas para la igualdad en las subvenciones, tanto las destinadas a actividades artístico-culturales, como las destinadas a organización de fiestas (tamborrada, olentzero, carnaval, etc.) y una nueva línea subvencional dirigida a la organización de festivales.
- · Formación en igualdad al personal de Donostia Kultura.
- · Conformación paritaria de jurados para la concesión de premios, becas, etc.
- Inclusión de indicadores desagregados por sexo, como por ejemplo en la participación de la oferta de cursos de invierno.
- Un esfuerzo por el impulso y apoyo a la creación artístico-cultural de las mujeres en los ámbitos de la música, la literatura o las artes escénicas.

Según datos de 2015, el número de personas asociadas a Donostia Kultura es de 90.125, 53.895 mujeres (59,80%) y 36.320 hombres (40,20%). En cuanto a la participación en los 570 cursos de varios meses de duración organizados, de las 8.049 personas que han participado, el 75% eran mujeres. Y en el servicio de bibliotecas, en 2014 se han registrado por primera vez 6.014 personas, 3.314 socias (55%) y 2.700 socios (45%).

Tal y como señala el Diagnóstico de situación de mujeres y hombres del año 2013:

"Las mujeres participan más en cursos y actividades de ocio pasivo (espectáculos y aficiones artísticas). La presencia mayoritaria de las mujeres en los cursos y fases amateurs de la creación cultural y artística no continua en los niveles mas profesionalizados. Se constata una resistencia social a que dichos roles cambien (techo de cristal cultural) y, en las mujeres, como consecuencia de la socialización recibida, una dificultad para autoafirmarse como agentes, creadoras y artistas."

A pesar de los esfuerzos realizados en la recogida de datos desagregados por sexo, no hay registros por sexo de las personas contratadas para impartir talleres, conferencias, conciertos o exposiciones. Sería conveniente crear dicho registro, con el objetivo de mejorar los porcentajes de contratación de mujeres y contribuir a la ruptura del mencionado "techo de cristal cultural".

# ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA (BIBLIOTECA) ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA (TXISTULARIS)

La Escuela de Música y Danza es un Organismo Autónomo municipal que participa de los fines de la enseñanza no reglada en orden a la creación, crítica y transmisión de la cultura desde el campo específico y prioritario de las distintas disciplinas musicales y de danza.

Está encargado de la organización del estudio, la impartición de la docencia y el desarrollo de la investigación de las disciplinas incluidas en su Plan de Estudios, así como de la gestión administrativa inherente a la prestación del servicio público de su especialidad.

En el **curso 2015/2016**, el **alumnado** de la escuela asciende a 1.870 personas de las que **el 52,7% son mujeres.** Aunque ha habido cambios, se repiten y mantienen unas elecciones de especialidades estereotipadas por el género: mayoría de mujeres en canto coral (75,6%), flauta travesera (74,6%), viola (82,4%), oboe (72,7%), danza clásica (91,4%)., piano (69%)... y mayoría de hombres en trompa (80%), trompeta (83,6%), trombón (82,9%), tuba (100%), bajo eléctrico (83,3%), batería (79,4%)...

#### CURSO 2015/2016

FCDFCIALIDADEC	TOTAL	MUJ	ERES	HOM	BRES
ESPECIALIDADES	TOTAL	Nō	%T	Nō	%T
Total alumnado	1.870	985	52,7%	885	47,3%
Total matrículas	1.979	1.053	53,2%	926	46,8%
Contacto	523	294	56,2%	229	43,8%
Canto coral	156	118	75,6%	38	24,4%
Flauta travesera	63	47	74,6%	16	25,4%
Oboe	22	16	72,7%	6	27,3%
Clarinete	108	51	47,2%	57	52,8%
Fagot	8	3	37,5%	5	62,5%
Trompa	25	5	20,0%	20	80,0%
Trompeta	67	11	16,4%	56	83,6%
Trombón	35	6	17,1%	29	82,9%
Tuba	6	0	0,0%	6	100,0%
Percusión	35	8	22,9%	27	77,1%
Violín	84	57	67,9%	27	32,1%
Viola	34	28	82,4%	6	17,6%
Violonchelo	34	21	61,8%	13	38,2%
Contrabajo	11	4	36,4%	7	63,6%
Flauta de pico	9	6	66,7%	3	33,3%
Saxofón	67	18	26,9%	49	73,1%
Bombardino	3	2	66,7%	1	33,3%
Txistu	29	10	34,5%	19	65,5%
Trikitixa	33	21	63,6%	12	36,4%
Danza	35	32	91,4%	3	8,6%
Piano	261	180	69,0%	81	31,0%
Acordeón	19	6	31,6%	13	68,4%
Guitarra	40	16	40,0%	24	60,0%
Solo conjunto instr	116	53	45,7%	63	54,3%
Bajo eléctrico	30	5	16,7%	25	83,3%
Batería	63	13	20,6%	50	79,4%
Guitarra eléctrica	34	8	23,5%	26	76,5%
Teclados	29	14	48,3%	15	51,7%

La Escuela de Música y Danza participa en la Comisión Técnica Interdepartamental para la implantación del III Plan para la Igualdad del Ayuntamiento. Y han constituido un Grupo de Igualdad interno para transversalizar la igualdad en su gestión y en la prestación de sus servicios.

El presupuesto de la Escuela de Música para 2017 es de 4.041.693,23 euros. Abarca tres programas presupuestarios municipales: Escuela de Música y Danza, Escuela de Música y Danza (Biblioteca) y Escuela de Música y Danza (Txistularis). En 2016 ascendió a 4.789.739,20 euros, 748.045,97 euros mayor.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	3.572.087,23	88,38
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	381.406,00	9,44
4	Transferencias corrientes	16.200,00	0,40
6	Inversiones reales	72.000,00	1,78
TOTAL		4.041.693,23	100,00

Se ha incluido una **partida específica de igualdad de 3.600 euros para publicaciones,** concretamente la 226.09 en la actividad: Oficina de la Gerencia.

#### JUVENTUD

El programa **Juventud**, incluido en la política de gasto *Cultura*, asciende en 2017 a 2.262.509,99 € que suponen el 0,54% de los presupuestos municipales. En 2016, se asignaron a esta partida 1.953.078,32 €, que representaban el 0,52% de los presupuestos.

El objetivo de este programa es lograr una ciudad más atractiva para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, generar una oferta de ocio y tiempo libre educativo y de calidad, y, en el caso de las y los jóvenes, facilitar su acceso al empleo y a la vivienda. Este departamento ha realizado una reflexión estratégica en la que han marcado objetivos y retos para el periodo 2017-2020, entre los cuales se encuentra la igualdad de género.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	445.063,71	19,67
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.328.966,28	58,74
4	Transferencias corrientes	157.480,00	6,96
6	Inversiones reales	331.000,00	14,63
TOTAL		2.262.509.99	100.00

#### • Capítulo 2

La asignación al capítulo 2 del programa Juventud en 2017 es de 1.328.966,28 euros, 44.213,09 euros más que en 2016.

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.06	Actividades socioculturales	86.925,51
226.06.02	Intercambios juveniles: jóvenes y Europa	10.523,69
226.06.03	Ocio infantil y juvenil (tiempo libre y Navidad)	49.766,12
226.06.04	Plan joven	18.000,00
226.06.05	Difusión cultural	6.500,00
226.06.06	Promoción cultural	16.635,70
226.06.07	Programas igualdad	20.500,00
227.04	Empresas de servicios	1.070.000,00

El servicio de información juvenil, la red de Haurtxokos y Gaztelekus, los programas de ocio y tiempo libre y la participación juvenil son los pilares de la actividad del departamento de Juventud y por tanto tienen su reflejo en este programa presupuestario. La partida más importante del cap. 2 es la dedicada a la red de Haurtxokos y Gaztelekus (227.04), equipamientos estratégicos desde la perspectiva de género, puesto que ofrecen la posibilidad de trabajar directamente con niños, niñas y jóvenes y conocer de primera mano sus necesidades e intereses, en el contexto de programas de educación no formal. Estos espacios, que cuentan con una amplia red distribuida en los barrios de la ciudad, se gestionan mediante una contratación externa. Los pliegos del último contrato adjudicado incluyeron algunas cláusulas de igualdad, y gracias a ello el personal educador de estos centros cuenta en la actualidad con formación en igualdad, conoce el Plan para la Igualdad municipal y realiza con niñas, niños y jóvenes actividades coeducativas, en las que van a seguir profundizando a lo largo de 2017.

Se ha incluido una partida específica para la Igualdad (226.06.07), de 20.500 euros, para la prevención de la violencia machista en programas y actividades.

El programa incluye también partidas para los programas de ocio: el de Navidad, dirigido a la infancia, y el de ocio cultural, dirigido a público adolescente y joven. El primero ha incluido actividades educadoras con perspectiva de género en ediciones anteriores, aspecto que conviene incorporar de forma permanente a la oferta.

#### Capítulo 4

Partida	Explicación de gastos	Importe
432.01	Aportación convenios audiovisuales con DK	2.000,00
481.01	Asociaciones juveniles	85.300,00
481.02	Haurtxokos (convenios con equipamientos infantiles sin haurtxoko municipal)	64.657,00
481.03	Otras subvenciones directas	5.523,00
	Total capítulo 4	157.480,00

Las subvenciones a asociaciones juveniles consignadas en el capítulo 4 (partida 481.01) incluyen cláusulas de igualdad en sus bases reguladoras.

#### Capítulo 6

En el capítulo 6, se ha asignado una partida de 331.000 € para equipamientos para jóvenes y niñas y niños.

## DONOSTIA KIROLA INSTALACIONES DEPORTIVAS (DONOSTIA KIROLA) DEPORTES: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El Patronato Municipal de Deportes se configura como un Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento, cuyo objetivo es el desarrollo del deporte en el municipio, partiendo de la consideración de que el deporte es un derecho fundamental de las personas ya sea en su vertiente educativa-formativa, ya en su faceta recreativa, en el aspecto competitivo o como espectáculo.

Realiza una gestión de instalaciones deportivas, directa (Velódromo, Gasca-Atano, Yoldi, Bidebieta, SS Arena, Intxaurrondo, Altza, Egia, Benta Berri, Etxadi) e indirecta (Polideportivo Zuhaizti, C.F.Martutene, C.F.Berio, C.F.Matigoxotegi, C.F.Cesar Benito, C.F.Puio, C.F.Herrera, C. deportivo Riberas Loiola)

Gestiona la **Kirol Txartela y las campañas deportivas**. El número de abonos a la Kirol Txartela se ha mantenido en 2015 por encima de las 48.000 personas abonadas (48.453), siendo un 45,4% mujeres.

Realiza campañas de sensibilización. Entre ellas, una campaña específica para visibilizar a las deportistas de élite llamada Goazen neskak!, con la que además se busca ofrecer referentes positivos a mujeres y niñas y fomentar así el deporte femenino.

Y concede subvenciones nominativas y concurrentes. En el caso de las subvenciones directas, de 686.000 euros otorgados en 2016, 117.150 euros, el 17% correspondieron a equipos deportivos de mujeres (55.000 € al Bera Bera, 12.150 € a a la Real Sociedad y 50.000 € a Donostibasket). En las subvenciones concurrentes, tienen incluida una acción positiva, de forma que puntúan doble las mujeres federadas en los clubes. No se dispone del dato de la distribución de estas subvenciones por sexo.

El Patronato Municipal de Deportes tiene un presupuesto para 2017 de 14.288.147,25 €, 556.532 euros menor que en 2016.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	4.070.739,75	28,69
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.128.007,50	57,29
3	Gastos financieros	23.500,00	0,17
4	Transferencias corrientes	1.419.650,00	10,01
6	Inversiones reales	646.250,00	3,84
TOTAL		14.288.147,25	100,00

En los presupuestos municipales 2017, se ha incluido una partida específica de igualdad de 4.235 euros para las actividades específicas que se organizan en el marco de la igualdad de mujeres y hombres y la implantación del III Plan para la Igualdad.

# 6.3. Servicios públicos básicos

#### GUARDIA MUNICIPAL

El programa **Guardia Municipal**, incluido en la política de gasto *Seguridad y movilidad ciudadana*, asciende en 2017 a 22.612.752,87 euros, que suponen el 5,43 % de los presupuestos municipales. En 2016, se asignaron a esta partida 22.480.533,15 € (5,94 % de los presupuestos); un aumento de 132.219,72 euros.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	21.163.722,53	93,59
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.304.030,34	5,77
6	Inversiones reales	145.000,00	0,64
TOTAL		22.612.752,87	100,00

El capítulo 2 se incrementa en 158.167,88 euros debido en gran parte a que asume los gastos de gas, electricidad y limpieza en la nueva ubicación de Morlans.

En este programa es fundamental el capítulo 1, teniendo en cuanta la atención de agentes municipales a quienes sufren agresiones sexistas.

La Guardia Municipal no participa de momento en la Comisión interdepartamental para la implantación del III Plan para la Igualdad del Ayuntamiento.

#### MOVILIDAD URBANA

El programa **Movilidad Urbana**, incluido en la política de gasto *Seguridad y movilidad ciudadana*, asciende en 2017 a 8.943.561,86 euros, que suponen el 2,15% de los presupuestos municipales. En 2016, se asignaron a esta partida 9.034.221,83 € (2,39% de los presupuestos); una reducción de 90.659,97 euros, que se concentra en el capítulo de inversiones.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	5.243.748,09	60,11
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.049.313,77	23,49
4	Transferencias corrientes	10.500,00	,12
6	Inversiones reales	1.640.000,00	16,28
TOTAL		8.943.561,86	100,00

### Capítulo 2

La asignación al capítulo 2 del programa Movilidad Urbana en 2017 es de 2.049.313,77 €. En 2016, fue de 1.887.774,34 €, por lo que ha crecido en un 8,56%. Este aumento corresponde con la nueva licitación pública para la prestación de los servicios relacionados con el control de tráfico de competencia municipal.

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.99	Otros gastos diversos	150.354,00
226.99.01	Otros gastos diversos	500,00
226.99.03	Feria de la bicicleta	30.000,00
226.99.05	Semana de la movilidad sostenible	5.572,00
226.99.07	Camino Escolar	46.000,00
226.99.11	Proyecto CLA	32.350,00
226.99.14	Sumps-Up	35.932,00

## Capítulo 4

Partida	Explicación de gastos	Importe
435.01	Aportación a Cristina Enea para el Observatorio de la Bicicleta	7.500,00
481.01	Subvención a Kalapie para el fomento del uso de la bicicleta	3.000,00
	Total capítulo 4	10.500,00

## Capítulo 6

Partida	Explicación de gastos	Importe
601.01	Remodelación entorno Avenida de la Libertad	100.000,00
601.03	Calmado de tráfico en Aiete	150.000,00
601.99.02	Mejoras red ciclista	200.000,00
601.99.06	Zonas 30 (Altza, Bidebieta, Intxaurrondo Sur)	140.000,00
623.02.01	Instalaciones semafóricas	100.000,00
624.01	Vehículos	130.000,00
627.01	Promoción uso de la bicicleta	200.000,00
627.02	Solución tráfico intenso	540.000,00
627.03	Peatonalizaciones Soft	80.000,00
	Total capítulo 6	1.640.000,00

El Diagnóstico de situación de las mujeres y los hombres de Donostia mostró que las mujeres se desplazan más a pie. Diversos estudios muestran que la movilidad sostenible contribuye a la conciliación y a la corresponsabilidad. La movilidad sostenible va más allá, y requiere que existan servicios de proximidad en los barrios (escuelas, guarderías, centros de salud, comercio, etc.) para que las personas puedan hacer desplazamientos cortos, preferiblemente a pie.

Un programa interesante desde esa perspectiva e impulsado por la Dirección de Movilidad es el **Camino Escolar**, que fomenta la autonomía de niñas y niños para desplazarse en grupo, con ayuda de personal voluntario, de casa a la escuela. Se asigna a este programa una partida (226.99.07) de 46.000,00 euros.

Los datos de uso de la bicicleta por parte de mujeres y hombres gozan de cierto equilibrio. Los últimos conteos realizados en 2016 muestran la siguiente distribución por sexo: La Concha (39% mujeres, 61% hombres), zona del ascensor de Federico García Lorca y acceso al Parque Cristina Enea (49% mujeres,51% hombres), puente del Kursaal y avenida de la Zurriola (41%mujeres, 59% hombres), Puente Santa Catalina (36% mujeres y 64% hombres), que no siempre se mantiene si atendemos a las zonas o a la edad de las personas ciclistas. Las mujeres prefieren las zonas del centro de la ciudad para desplazarse en bicicleta, y menos las zonas periféricas. Además, hay un notable descenso en el uso de la bicicleta por parte de las mujeres a partir de los 60 años.

El sistema público de alquiler de bicicletas Dbizi cambió en 2015 y en la actualidad están disponibles para el alquiler bicicletas eléctricas. El 43% de las personas que se han dado de alta en el servicio son mujeres, y el 57% hombres. Sin embargo, no se dispone de datos de uso real del servicio.

En cuanto al uso del autobús, el acumulado de viajes julio2015-junio 2016 de DBUS, con un total de de 21.043.540 viajes, muestra que el 67,5% de los mismos son realizados por mujeres y el 32,5% por hombres. En el caso de la tarjeta ordinaria, que concentra el 60,7% de los viajes, el porcentaje de mujeres es de 71,1%, mientras que los porcentajes quedan más equilibrados en otras modalidades de tarjeta como por ejemplo la joven, con un 57,3% de mujeres y un 42,7% de hombres. Aún así, existe una diferencia de 338.942 desplazamientos a favor de las mujeres jóvenes, diferencia que podría explicarse por la mayor prevalencia de la motocicleta entre los chicos. En la modalidad de tarjeta social también existen diferencias significativas (63% mujeres, 37% hombres), aunque no tan acusadas como en la tarjeta ordinaria.

Todo ello nos lleva a constatar que existen diferencias en el modo de transporte entre mujeres y hombres derivadas de la división sexual del trabajo. Así, los hombres de mediana edad utilizan preferentemente el vehículo privado para desplazamientos ligados al trabajo remunerado y al ocio, mientras que las mujeres se desplazan sobre todo a pie o en transporte público, un número mayor de veces y en trayectos más cortos, por una variedad mayor de motivos que tienen que ver más con el cuidado, las relaciones personales y el trabajo no remunerado.

Teniendo en cuenta los datos sobre modalidades de transporte por sexos, conviene no perder de vista que el gasto destinado a la mejora de la red de transporte público beneficia en mayor medida a las mujeres y a las personas a las que éstas cuidan: menores y personas con distinto grado de dependencia, mientras que las inversiones en aparcamientos o en proyectos que beneficien al transporte en vehículo privado beneficiarán en mayor medida a los hombres.

Asimismo, hay que tener en cuenta que los bidegorris construidos sobre acera restan espacio y seguridad a las y los peatones, en especial a los más vulnerables como personas mayores, niñas y niños, y crean conflictividad entre peatones y ciclistas. Los bidegorris cercanos al tráfico motorizado pero sin mucha protección son menos atractivos para las mujeres y menos seguros para las y los ciclistas en general, por lo que conviene invertir en bidegorris seguros, que contribuyan a reducir la velocidad del tráfico motorizado y que obstaculicen lo menos posible los pasos de peatones. Al mismo tiempo, sería interesante realizar campañas de sensibilización dirigidas a personas conductoras de coches para una mejor convivencia entre coches y bicicletas, seguir animando a las mujeres, y en especial a las mayores de 60 años, a que utilicen la bicicleta mediante cursos y demostraciones del sistema público de alquiler de bicicletas eléctricas.

Por último, y si lo que se pretende es evitar la universalización del modelo masculino (es decir, en este caso, que las mujeres adopten las pautas de transporte de los hombres) y apostar por la movilidad sostenible, conviene reflexionar sobre la forma de atraer a los hombres a la red de transporte público, de manera que las campañas de sensibilización, si las hubiere, deberían dirigirse preferentemente a ellos. Por otra parte, cualquier estudio sobre el tráfico y las formas de movilidad en la ciudad, debería tener en cuenta la perspectiva de género, tratándose de un ámbito en el que se dan las fuertes diferencias descritas.

### URBANISMO

El programa **Urbanismo**, incluido en la política de gasto *Vivenda y Urbanismo*, asciende en 2017 a 29.918.492,13 euros, que suponen el 7,19 % de los presupuestos municipales. En 2016, se asignaron a esta partida 22.633.596,86 € (5,98% de los presupuestos); un aumento de 7.284.895,27 euros (32,19%).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	3.916.655,96	13,09
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	444.105,35	1,48
6	Inversiones reales	20.058.218,56	67,04
7	Transferencias de capital	5.499.512,26	18,38
TOTAL		29.918.492,13	100,00

El capítulo fundamental de este programa es el de las inversiones reales, que aglutina el 67,04% de su presupuesto.

En el capítulo 2, se ha incluido una **cantidad para la igualdad de 3.000 euros** para la implantación de las medidas previstas en el III Plan para la Igualdad.

## ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL DONOSTIAKO ETXEGINTZA

El presupuesto de la empresa pública Etxegintza para 2017 es de 28.948.822,47 €, 11.046.213,38 euros más que en 2016 (crecimiento de un 61,70%).

La aportación del Ayuntamiento es de 128.690,77 euros. Asimismo, el Ayuntamiento aporta, en el presupuesto 2017, 1.350.000€ para financiar el gasto de Capital de la empresa.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	1.397.063,34	4,83
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.010.831,17	10,40
3	Gastos financieros	1.243.407,85	4,30
6	Inversiones reales	18.744.850,00	64,74
9	Pasivos financieros	4.552.670,11	15,73
TOTAL		28.948.822,47	100,00

Desde el servicio de ALOKABIDE, servicio de mediación entre quienes quieren alquilar su vivienda y quienes quieren alquilarla, dan prioridad a alojamiento de mujeres que enfrentan la violencia machista, a solicitud de servicios sociales.

Otro de sus servicios es ofertar apartamentos en alquiler por una renta de 243€ al mes a personas mayores de 65 años, con dos habituaciones, por si es necesario que vaya una persona a cuidar, y a jóvenes de menos de 35 años, de una habitación, y por un máximo de 5 años.

Otra de sus partidas está destinada a ayudas a rehabilitación a comunidades de vecinas y vecinos y a familias. Tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las personas mayores: movilidad, seguridad, eficiencia energética.

## VÍAS PÚBLICAS

El programa **Vías Públicas**, incluido en la política de gasto *Vivenda y Urbanismo*, asciende en 2017 a 2.674.968,66 euros, que suponen el 0,64 % de los presupuestos municipales. En 2016, se asignaron a esta partida 3.050.560,29 € (0,81% de los presupuestos); una reducción de 375.591,63 euros (12,31%).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	361.791,66	13,53
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	910.400,00	34,03
6	Inversiones reales	1.402.777,00	52,44
TOTAL		2.674.968,66	100,00

La disminución de 119.337,41 euros en el capítulo 2 se debe a que se ha ajustado a la previsión de ejecución de 2016.

## ALUMBRADO PÚBLICO

El programa **Alumbrado público**, incluido en la política de gasto *Bienestar Comunitario*, asciende en 2017 a 4.235.091,082 euros, que suponen el 1,02% de los presupuestos municipales. En 2016, se asignaron a esta partida 4.084.908,37 € (1,08% de los presupuestos); un aumento de 150.183,45 euros.

	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
Γ	1	Gastos de personal	51.826,82	1,22
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.988.265,00	94,17
	6	Inversiones reales	195.000,00	4,61
	TOTAL		4.235.091,82	100,00

El incremento que se produce en el capítulo 2 se debe a que hay un trasvase de gasto desde vías públicas en cuanto al mantenimiento de las fuentes ornamentales y que se ha ajustado el presupuesto del suministro eléctrico a la previsión de ejecución del año 2016.

### PARQUES Y JARDINES

El programa **Parques y jardines**, incluido en la política de gasto *Medio ambiente*, asciende en 2017 a 6.707.720,44 euros, que suponen el 1,61 % de los presupuestos municipales. En 2016, se asignaron a esta partida 5.889.909,15 € (1,56% de los presupuestos); un aumento de 817.811,29 euros (13,88%). El incremento se concentra principalmente en el capítulo 6, que pasa de 50.000 € en 2016 a 535.000 € en 2017.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	529.900,44	7,90
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.642.820,00	84,12
6	Inversiones reales	535.000,00	7,98
TOTAL		6.707.720,44	100,00

### PLAYAS

El programa **Playas**, incluido en la política de gasto *Medio ambiente*, asciende en 2017 a 2.167.158,05 euros, que suponen el 0,52 % de los presupuestos municipales. En 2016, se asignaron a esta partida 2.261,697,28 € (0,60% de los presupuestos); una reducción de 94.539,23 euros.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	47.541,35	2,19
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.023.616,70	93,38
6	Inversiones reales	96.000,00	4,43
TOTAL		2.167.158,05	100,00

La disminución de 135.441,26 euros en el capítulo 2 se debe entre otras razones a las nuevas licitaciones públicas habidas en el 2016.

## 6.4. Actuaciones de carácter económico

## MANTENIMIENTO Y SERVICIOS URBANOS: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El programa Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración, incluido en la política de gasto *Infraestructuras*, asciende en 2017 a 1.732.418,30 euros, que suponen el 0,42% de los presupuestos municipales. En 2016, se asignaron a esta partida 1.166.097,98 € (0,31% de los presupuestos); un aumento de 566.320,32 euros (48,57%).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	1.002.718,30	57,88
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	79.700,00	4,60
6	Inversiones reales	650.000,00	37,52
TOTAL		1.732.418,30	100,00

Se ha incluido una **partida específica de Igualdad 226.99.02 de 25.000,00 €**, 20.000 € para mejoras en relación a puntos críticos y otra de 5.000 euros para procesos participativos que incluyan la perspectiva de género.

La sensación de inseguridad a la hora de vivir la ciudad es el doble en mujeres que en hombres, con consecuencias sobre la libertad de movimientos de las mujeres. La dirección de Mantenimiento y Servicios Urbanos participa desde hace dos años en un grupo municipal interdepartamental que estudia la configuración urbana y la movilidad desde la perspectiva de género, con el objetivo de eliminar o paliar lugares de la ciudad que son percibidos como más inseguros por las mujeres.

#### PROYECTOS Y OBRAS

El programa **Proyectos y Obras**, incluido en la política de gasto *Infraestructuras*, asciende en 2017 a 12.416.353,85 euros, que suponen el 2,98% de los presupuestos municipales. En 2016, se asignaron a esta partida 8.723.561,86 € (2,10% de los presupuestos); un aumento de 6.965.695,52 euros, que se concentra en el capítulo de inversiones y en transferencias de capital.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	2.110.662,88	17,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.379,59	0,47
6	Inversiones reales	9.143.600,79	73,64
7	Transferencias de capital	1.103.710,59	8,89
TOTAL		12.416.353.85	100.00

### FOMENTO, S.A.

Fomento de San Sebastián S.A es una sociedad pública municipal dedicada a la **promoción y al desarrollo económico y social** de la ciudad a través de la innovación, la generación y transformación de conocimiento, el trabajo en red y el impulso y la gestión de proyectos, todo ello bajo criterios de sostenibilidad.

Fomento, S.A., participa en la Comisión Interdepartamental para la implantación del III Plan para la Igualdad. Como Sociedad Anónima, sería aconsejable que tuviera su propio Plan para la Igualdad interno, al igual que otras empresas municipales.

El presupuesto de Fomento, S.A. para 2017 es de 13.539.990,83 €, 1.755.838,18 euros más que en 2016 (crecimiento de un 14,39%). En el apartado de ingresos, la aportación del Ayuntamiento es la fuente de ingresos más importante, con 5.586.133,65 euros, y 989.000€ para financiar los gastos de capital de la empresa.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	2.475.913,84	18,37
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.690.277,73	41,77
3	Gastos financieros	5.000,00	0,04
4	Transferencias corrientes	3.823.300,00	28,36
6	Inversiones reales	989.000,00	7,34
9	Pasivos financieros	556.499,26	4,13
TOTAL		13.539.990,83	100,00

Desde **Donostia UP-Plan de estímulo de empleo de Donosti**, gestionan ayudas a la contratación, orientación a personas desempleadas, los clusters, proyecto talento innovador para menores de 35 años, programa experiencia para mayores de 45 años, ayudas implanta...

También se ofrece apoyo técnico, económico a emprendizaje tradicional, pero generando iniciativas en sectores estratégicos, así como apoyo a la consolidación.

No hay ningún proyecto específico para mujeres.

Es un Plan relevante desde la perspectiva de género, del que es necesario <u>disponer de más información</u>, <u>datos desagregados por sexo e indicadores de género</u>, para poder analizar el impacto de género de sus programas.

#### DBUS

El presupuesto de la empresa pública Dbus para 2017 es de 36.527.390,80 €, 1.553.338,37 euros más que en 2016 (crecimiento de un 4,44%).

En el apartado de ingresos, destacan como entradas más importantes los precios públicos por la prestación de servicios en primer lugar (19.471.012,32€) y la aportación del Ayuntamiento en segundo (14.180.981,53 euros).

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	25.423.755,82	69,60
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.796.106,98	21,35
3	Gastos financieros	750,00	0,00
6	Inversiones reales	3.306.778,00	9,05
TOTAL		36.527.390,80	100,00

La empresa pública DBus se encuentra implantando su segundo Plan de Igualdad. Se trata de un plan que afecta a la configuración de la plantilla y cuyo objetivo principal es aumentar la presencia de mujeres en el colectivo de personas conductoras, objetivo en el que se han dado tímidos avances. Desde 2004, el porcentaje de mujeres conductoras ha avanzado del 4,67% al 8,3% de 2016. Actualmente hay 30 conductoras y 330 conductores en la plantilla de Dbus.

Fruto del proceso desarrollado en 2016 en el marco del proyecto presupuestos desde la perspectiva de género, DBUS ha incluido en sus presupuestos dos partidas específicas de igualdad, una de 3.000-5.000 euros, para la implantación del Plan para la Igualdad, y otra de 1.500 euros, para formación en igualdad a las personas que integran el Grupo de Igualdad.

# 6.5. Actividades de carácter general

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El programa **Participación Ciudadana**, incluido en la política de gasto *Administración General*, asciende en 2017 a 786.376,20, que suponen el 0,19% de los presupuestos municipales. En 2016, se asignaron a esta partida 1.144.147,27 €, que representaban el 0,30% de los presupuestos. Esta reducción se debe principalmente al transvase de gasto habido por la creación de los nuevos programas "Donostia Lagunkoia" y "Distrito Este" así como al ajuste a la previsión de ejecución del año 2016.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	Gastos de personal	420.051,20	53,42
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	240.700,00	30,61
4	Transferencias corrientes	75.625,00	9,62
6	Inversiones reales	50.000,00	6,36
TOTAL		786.376,20	100,00

## Capítulo 2

La asignación al capítulo 2 del programa Participación ciudadana se reduce de 2016 a 2017 en 196.000,00 euros (44,88%) por las razones ya referidas, pasando de 436.700 a 240.700 euros.

Partida	Explicación de gastos	Importe
226.99	Otros gastos diversos	205.000,00
226.99.02	Participación territorial	48.000,00
226.99.03	Fomento asociacionismo	18.000,00
226.99.04	Transversalidad municipal para la participación	31.000,00
226.99.05	Participación sectorial-poblacional	15.000,00
226.99.06	Participación sectorial-temática	20.000,00
226.99.08	Trabajo comunal	3.000,00
226.99.09	Consultas ciudadanas	15.000,00
226.99.10	Presupuestos participativos	55.000,00

El departamento de Participación ciudadana, responsable de este programa, como en años anteriores, ha asignado una cantidad específica para la igualdad dentro de la partida 226.99.04 *Tranversalidad municipal para la igualdad*, concretamente de 6.000 euros, 3.000 para la implantación del III Plan para la Igualdad y 3.000 para el espacio estable de participación "Mapa de puntos críticos".

Este departamento colabora activamente en la implantación del III Plan para la Igualdad. Una de las acciones que ha puesto en marcha este departamento tiene que ver con los **Consejos municipales de participación ciudadana.** Se trata de órganos de participación gestionados por diversos departamentos municipales según los ámbitos de intervención (medio ambiente, acción social, igualdad, cooperación, etc.), donde las personas responsables políticas y técnicas realizan una interlocución directa con las personas representantes de entidades ciudadanas que trabajan en el ámbito de intervención correspondiente. El departamento de Barrios y Participación ciudadana ha recogido datos sobre la participación de mujeres y hombres en los distintos consejos municipales, y ha incluido cláusulas de igualdad en la nueva normativa marco de estos consejos.

# • Capítulo 4

Partida	Explicación de gastos	Importe
481.01	Subvenciones y convenios	56.625,00
481.02	Transferencia a la Junta de Zubieta	5.000,00
481.04	Subvención a Igeldoko Herri Kontseiluari	7.000,00
481.05	Subvención a la asociación de vecinos Osteguna-Irale	3.500,00
481.06	Subvencion a la asociación de vecinos Oleta	3.500,00
	Total capítulo 4	76.625,00

En el capítulo 4 se incluyen la convocatoria única de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, subvención a proyectos de participación y subvención a gasto corriente a asociaciones con carácter territorial.

# • Capítulo 6

Se incluyen 50.000 euros en el capítulo 6 como inversiones asociadas a los servicios, para la habilitación de nuevos locales para asociaciones vecinales.

# 7. GASTO TRANSFORMADOR EN LOS PRESPUESTOS MUNICIPALES 2017

Como resultado del proceso abordado en 2016, se han recogido mejoras en los presupuestos municipales que han permitido incrementar el porcentaje de gasto transformador del mismo, entendido como el gasto que contribuye a romper las estructuras básicas sobre las que se asienta la desigualdad de género, así como a desmontar los mecanismos que constituyen y reproducen dicha desigualdad.

Departamento	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL	%/ppto total
Igualdad	392.661,24	191.999,80	106.000,00	57.000,00	747.661,04	0,18%
Cooperación			571.047,22		571.047,22	
Bienestar Social	115.000,00	6.500,00			121.500,00	
Programas educativos		60.144,35			60.144,35	
Derechos Humanos		5.000,00			5.000,00	
Diversidad cultural		7.350,00			7.350,00	
Donostia Kultura		11.000,00			11.000,00	
Escuela de música y danza		3.600,00			3.600,00	
Juventud		20.500,00			20.500,00	
Donostia Kirola		4.235,00			4.235,00	
Urbanismo		3.000,00			3.000,00	
Mantenimiento y servicios urbanos		25.000,00			25.000,00	
DBus		4.500,00			4.500,00	
Participación ciudadana		6.000,00			6.000,00	
TOTAL	507.661,24	348.829,15	677.047,22	30.000,00	1.590.537,61	0,38%

### 8. TEMAS PENDIENTES.

#### 8.1. MEJORAS EN PROGRAMAS Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

En relación al capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios:

- Programa Igualdad.Incrementar el peso del programa presupuestario de Igualdad, dedicada en su totalidad a eliminar las brechas de género existentes en el municipio y a promover la igualdad.
- Programa Prevención Infancia y Familia. Incrementar partida 227.04.02, programa de prevención contra la violencia machista.
- Guardia Municipal. Incluir una partida presupuestaria para la impartición de formación sobre violencia machista a agentes municipales.
- Programas Fomento, S.A., Etxegintza Incluir una partida específica para el desarrollo del III Plan para la Igualdad, para introducir la perspectiva de género en la prestación de sus servicios.
- DBUS. Contemplar una partida 4 para la implantación de la "parada a demanda" en los autobuses nocturnos.

En relación al capítulo 6, de inversiones:

- Igualdad. Incluir una partida presupuestaria para adecuar la Casa de las Mujeres.
- Guardia Municipal. Inversiones en medidas de seguridad para mujeres que enfrentan la violencia, salas adecuadas para las mujeres que van a denunciar...
- Inserción Social. Inversiones para acondicionar los albargues de noche para mujeres que enfrentan la violencia.
- Donostia Kultura:
  - Invertir en la adecuación de base de datos para recoger información de personas contratadas.
  - Invertir en promover la presencia de las mujeres en la creación cultural.

# 8.2. CRITERIOS PARA PROFUNDIZAR EN LA EVALUCIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

- Seguimiento de la ejecución del gasto de las partidas específicas de igualdad que se han incluido en los programas presupuestarios seleccionados, analizando las actuaciones desarrolladas.
- Visibilizar el impacto de los programas presupuestarios seleccionados, para lo que será necesario
  que los departamentos, empresas y organismos municipales aporten los valores de los indicadores
  de género propuestos.
- Continuar ampliando progresivamente el análisis de los programas presupuestarios a empresas y organismos autónomos municipales cuya actividad es relevante desde el punto de vista de género.